

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,00
Libras	38,70
Dólares	10,05
Liras	51,00
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	162,00
Florines	5,33
Escudos	56,00
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	27,50
Libras	48,40
Dólares	12,56
Francos suizos	281,75
Escudos	45,00
Peso moneda legal	2,90

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Palma de Mallorca

Ampliación de industria

Don Francisco Fiol, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Sindicato, núm. 115, desea ampliar su industria de perfumería (colonias, lápices, cosméticos, polvos, cremas, esencias, coloretes, dentífricos, etc.).

La producción actual, que es de unos 20 kilos diarios, se elevará a 60.

Primeras materias a importar del extranjero: Aldehído acético, butirato de amilo, linalool, isoavenol, ambar, ciprés, sándalo y estoraque, en cantidad de unos 5 kilos al mes.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del pla-

zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, número 198, pral.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Marqués.
3.199-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Luis Arrué Galdós, Director propietario de «Industrias Berroa», Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Instalar en su sección de laminación de aluminio un tren acabador especial para el aluminio y aleaciones especiales.

Producción: 2.000 kg. de metal laminado en jornada normal.

Este tren que se proyecta instalar será construido en su totalidad en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

3.202-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Industria nueva

Peticionario: Don Juan Mangrané Adell, de Tortosa.

Objeto de la industria: Refinación de aceites vegetales y acondicionamiento de los mismos para sulfoaceites para la industria textil y depuración de aceites minerales.

Producción: De tres mil kilos diarios y quinientos de sulfoaceites.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos (por duplicado) que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Llano de la Cathedral, núm. 1, principal.

Tarragona, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe accidental, José de March y Torres.

747-X-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUECA

Edicto

Se recuerda que en el número 273 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 5 de octubre del año actual, se publica una relación de Obligaciones de esta ciudad, perdidas por sus legítimos propietarios, a efectos de su declaración de nulidad y correspondiente expedición de duplicados a los mismos, tal como lo determina la Ley de 1 de junio de 1939.

El día 5 del próximo mes de enero terminará el plazo fijado para formular oposición por los que se consideren perjudicados.

Sueca, a 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde accidental, V. García.
3.201-O

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

Habiéndose extraviado las certificaciones de entrega que a continuación se reseñan, expedidas a favor de Almacenes Garrigosa, de Logroño, y endosadas por esta entidad a la Comisión provincial de Incautación de Bienes, se pone de manifiesto, con la advertencia de que si transcurrido el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dichas certificaciones no fueran entregadas en este Depósito o se presentare alguna reclamación, se procederá a su anulación y expedición de los duplicados correspondientes.

Certificación número 229, de 19 de mayo de 1937, pesetas 13.147,70; 249, de 1 de junio de 1937, 3.579,20; 260, de 21 de junio de 1937, 9.008,20; 264, de 1 de julio de 1937, 7.224,80; 303, de 22 de julio de 1937, 17.252,95; 314, de 31 de julio de 1937, 8.526,40; 315, de 20 de agosto de 1937, 12.277,55; 350, de 6 de septiembre de 1937, 3.676,15; 351, de 23 de septiembre de 1937, 5.374,33; 381, de 2 de octubre de 1937, 2.588,85; 399, de 26 de octubre de 1937, 2.116,20; 421, de 4 de noviembre de 1937, 1.544,10; 436, de 22 de noviembre de 1937, 3.677,75. Son trece certificaciones.

Logroño, 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Capitán encargado, Alfonso Llorente.

3.200-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE LA FISCALIA DE MADRID

Notificación

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha señalado para el día 29 del mes de noviembre actual y hora de las cinco de la tarde, la reunión de la Junta administrativa para conocer en el expediente número 71 de 1939, instruido por aprehensión de tejidos de seda y algodón, que circulaban sin los requisitos reglamentarios.

Y siendo desconocidos los domicilios de las señoras doña Purificación Salas, que se encuentra en Ceuta, y a la que venía consignado el paquete, y el de doña Carmen Aragón, que figura como remitente, se las notifica por medio de la presente para su comparecencia ante la referida Junta administrativa en el día y hora indicados, advirtiéndoles del derecho que les concede el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Madrid, 7 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda, Manuel Carames Gómez.
3.193-O

A N U N C I O S PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Mariano Martínez Montiel, de Ceza, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, a 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, T. José Remacha.
702-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Zacarías Menso Molinos, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, T. José Remacha.
715-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Fortunato Lobejón Sánchez, de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, a 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, T. José Remacha.

717-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Bombas Ideal, S. L., de Valencia, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, T. José Remacha.

727-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Embutidos Bernal, S. A.", de El Palmar, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, a 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, T. José Remacha.
728-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Torcuato Vilardaga Pujol, Establecimiento "La Internacional", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, a 9 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, T. José Remacha.

733-X-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Sucesores de Castañón y Compañía, S. A., de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, a 9 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha.
735-X.P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el acuerdo siguiente:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "La Palma del Segura", de Joaquín Meigarcjo, de Calasparra (Murcia), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, a 23 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha.
738-X.P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Madrid

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de Jiménez Hermanos "La Pajarita, S. A.", de Albacete, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
T. José Remacha.
739-X.P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que doña Dolores Casanovas, viuda de la Riva, le participa la sustracción de 22 obligaciones Barcelona-Francia, núms. 45.072 y 73.149.275 a 79.149.506, 155.065, 169.170, 10.275, 43.958, 50.147, 57.172 a 75.104.877, 136.210 y 11.142.277, y de 3 obligaciones serie B. 4.5 por 100, números 55.772 y 73 y 125.791.

Don Angel Codnach Casals le participa la sustracción de 15 obligaciones serie C. 4 por 100, núms. 28.214 a 18, y serie B. 4.5 por 100, números 61.885 a 92.

Doña Concepción Casadesús Colomer, como heredera de don Odón Oro, le participa la sustracción de 1 obligación de la Compañía; 3 por 100, 2.ª hipoteca, número 1.505.816, de 2 obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 532.453 y 777.095; de 2 obligaciones, 1.ª hipoteca, números 159.084 y 85; de 6 obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 265.615, 388.881, 450.474, 444.086 y 87, 444.089; de 2 obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 488.280 y 81; de 5 obligaciones serie E. números 56.858 a 62; de 2 obligaciones 3 por 100, 2.ª hipoteca, núms. 1.507.550 y 51; y de 15 obligaciones serie E. números 109.754 a 56, 93.688, 90.712, 25.492, 25.494, 25.496, 100.890, 14.564, 21.546, 107.474 y 75, 16.506 y 8.163.

Doña María Nieves Cervera Bret le participa la sustracción de 7 obligaciones serie F. 5 por 100, números 24.850, 49.950, 82.256, 140.095 y 94, 77.248 y 118.345.

Doña Cinta Colomé Ginovart le participa la sustracción de 9 obligaciones de la serie F. números 53.597 y 53.609 a 16.

Doña Dolores Carne Martí le participa la sustracción de 18 obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 80.555 a 38, 362.605 y 06, 284.296, 607.820 y 21, 1.229.642, 971.514 a 16, 548.579 a 82 y 1.229.525.

Don Miguel Carran Puig le participa la sustracción de 5 obligaciones serie F. 5 por 100, números 67.419, 144.890, 155.710, 109.125, 90.042, y 1 obligación serie D. 4.5 por 100, número 11.594.

Doña Josefina Comas Martorell le participa la sustracción de 8 obligaciones serie B. 4.5 por 100, números 114.086 y 87, 120.560 y 61, 69.426 y 85.872 a 74.

Doña Concepción Casadesús Colomer le participa la sustracción de 3

obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, núms. 1.142.499, 1.268.118, y 935.867.

Don Alejandro Sánchez, a nombre de la Real Asociación de Cazadores de Barcelona, le participa la sustracción de 45 obligaciones serie I. 6 por 100, números 86.105 a 38, 132.256 a 44 y 145.435 y 36.

Don José Casacuberta Comella le participa la sustracción de 13 obligaciones Barcelona-Francia, por Figueras, números 53.143 a 46, 109.801 y 802, 109.808, 118.596 a 99, 140.512, 155.095; y de 3 obligaciones Tarra-gona-Barcelona-Francia números 145 a 147.

Don José Casanovas Peris le participa la sustracción de 100 obligaciones serie E. 4 por 100, núms. 100.273 a 86, 100.320 y 21, 101.057 a 48, 101.169 a 73, 101.183 a 93, 110.926, 110.950, 110.941, 110.944, 110.949, 119.000 a 03, 121.535 a 40, 122.452, 127.715 a 17, 132.380 a 82, 134.567, 138.714 a 19 y 139.954 a 78.

Si en el término de tres meses, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese comunicado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

4.007—P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 38.652, emitida en 27 de junio de 1936, sobre la vida de don Fernando Quilez Moreno, por pesetas diez mil, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

La Equitativa-Vida.—El Director general.

4.008—P

BANCO GUIPUZCOANO

Sucursal de Madrid

Habendo sufrido extravío las libretas de ahorro, expedidas por este Banco, números 467, a favor de don José María González Usabiaga; 772, doña María Rosa González Usabiaga.

ga y 560, don José González Guzmán; 507, a favor de don José A. García Diego Ortiz, y 508, doña Begonia García Diego Ortiz, se comunica que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación de las mismas y expedición de duplicados.

Madrid, a 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, F. Muelas.

4.009—P

BANCO GUIPUZCOANO

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por este Banco, número 2.505, a favor de don José González Guzmán, 5.000 pesetas nominales Deuda Ferroviaria; núm. 617, de 5.000 pesetas nominales Deuda Ferroviaria; núm. 2.470, de 10.000 pesetas nominales Amortizable 1927; núm. 2.720, de 30 obligaciones Sociedad Madrileña de Tranvías 1934; número 3.066, de 10 bonos Duero 6 por 100 a favor de don José González Guzmán y doña María Teresa Usabiaga, indistintamente, se comunica que, transcurridos treinta días desde la publicación del anuncio, se procederá a la anulación de los mismos y expedición de duplicados, caso de no haber reclamación de tercero.

Madrid, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, F. Muelas.

4.009—P

BANCO URQUILJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores librado por este Banco, número 32.626, expedido en 24 de diciembre de 1935 a favor de D. Antonio Barroja Escribá de Romani y doña Carmen Calvet Jiménez, indistintamente, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo.

Barcelona, 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

BANCO URQUILJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores librados por la Agencia de este Banco en Mataró, números 18.998, 19.030 y 19.032, expedidos en 14 de enero, 23 de junio y 2 de diciembre de 1932, respectivamente; números 24.831, 24.832 y 24.833, los tres en 13 de junio de 1934; números 24.876 y 24.877, ambos en 9 de mayo de 1935, y número 24.879, en 5 de junio de 1935, todos ellos a favor de D. Juan Castellá Artau, de Arenys de Mar, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección, 211.X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado una relación numérica de fecha 8 de abril de 1929, comprensiva de pesetas nominales 24.000 en 48 obligaciones 5.50 por 100 Salto del Costiño S. A. y otra de fecha 7 de diciembre de 1921, comprensiva de pesetas nominales 15.000, en 30 acciones del Banco Central, expedidas ambas por el Banco Central, Madrid, a favor de D. Domingo Rueda Mesanza, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguno por tercero, se expedirán duplicados de las relaciones numéricas citadas, considerándose anuladas las primitivas y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.

214.X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 23.226, de fecha 10 de enero de 1936, comprensivo de 25 obligaciones 5

nes 5.50 por 100 Salto del Cortá-Española, serie B, expedido por el Banco Central, Madrid, a favor de doña María del Rosario Carvajales Roa, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de septiembre 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.

215.X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 13.002, de fecha 17 de noviembre de 1932, comprensivo de cinco obligaciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, serie B, expedido por el Banco Central, Madrid, a favor de doña María Barrio Massieu, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.

216.X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 24.234, de fecha 25 de marzo de 1936, comprensivo de 573 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, expedido por el Banco Central, Madrid, a favor de D. Agustín Silvela Corral, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a con-

tar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.

217-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.070, de fecha 31 de enero de 1917, comprensivo de 247 acciones del Banco Español del Río de la Plata en certificaciones con el 80 por 100 pagado y una Nota numérica comprensiva de 108 acciones ordinarias del Banco Español del Río de la Plata, ambos expedidos por la Sucursal del repetido Banco Español del Río de la Plata en Madrid, a favor de doña Mariana Carús de la Ballina, en usufructo, y en nuda propiedad de su hija María Esther del Fresno y Carús, menor de edad, y las Notas numéricas

Número 29 471, de fecha 25 de marzo de 1925, comprensiva de 189 acciones preferentes del Banco Español del Río de la Plata, con el 10 por 100 pagado;

Otra número 24.738, de fecha 20 de julio de 1923, comprensiva de 10 obligaciones 5.50 por 100 Villa de Madrid (Mejoras Urbanas), 1923;

Otra número 43.004, de fecha 10 de diciembre de 1920, comprensiva de 7 acciones del Banco Español de Crédito;

Otra número 39.385, de fecha 19 de diciembre de 1929, comprensiva de 7 acciones del Banco Español de Crédito.

Otra número 34.367, de fecha 2 de agosto de 1927, comprensiva de 10 acciones del Banco Español de Crédito, y

Otra número 37.285, de fecha 27 de noviembre de 1938, comprensiva de 6 acciones del Banco Español de Crédito;

Y un resguardo de depósito, número 19.534, de fecha 9 de diciembre de 1919, comprensivo de 35 acciones del Banco Español de Crédito;

Un resguardo de depósito, número 22.539, de fecha 17 de agosto de 1920, comprensivo de 18 acciones del Banco Español de Crédito;

Más otro, número 19.741, de fecha 31 de diciembre de 1919, comprensivo de una acción del Banco Español de Crédito, unas y otros expedidos por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de doña Mariana Carús de la Ballina, viuda de Fresno.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar la verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los resguardos y notas numéricas, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.

219-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado una Nota numérica comprensiva de pesetas nominales 26.000, Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedida por el Banco Central, Madrid, a nombre de doña Juana Zubizarreta Arribalzaga, con fecha 30 de diciembre de 1931, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de la citada Nota numérica, considerándose anulada la primitiva y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.

220-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado una Relación numérica de fecha 17 de noviembre de 1931, comprensiva de pesetas nominales 22.500, en 45 acciones del Banco Central, y otra Relación numérica de igual fecha, comprensiva de pesetas nominales 5.000 en 100 acciones de 50 pesetas nominales de la Compañía Española de Petróleos S. A., canjeadas en su día por 10 acciones de 500 pesetas nominales, y un resguardo de depósito, número 23.183, comprensivo de pesetas nominales 11.875, en 25 acciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, expedido el 30 de diciembre de 1935, y otro resguardo, número 16.323, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 12 de abril de 1934 (convertidas por obligaciones Tesoro 4 por 100 a cuatro años, emisión 11 de abril de 1936), expedido con fecha 18 de junio de 1934, unas y otras extendidos a nombre de don Lucas García Igualador, por el Banco Central, Madrid, y otro resguardo de depósito, núm. 16.067, expedido también por el Banco Central, Madrid, el día 7 de junio de 1934, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en 20 obligaciones Gas Madrid S. A., 5.50 por 100, extendido a favor de doña Amelia García Rodríguez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de las relaciones numéricas y resguardos citados, considerándose anulados los primitivos, y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Felgu.

221-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, número 12.924, comprensivo de 26 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 75.006 a 08, 432.240 a 43, 775.851 a 57,

1.244.133 a 171. 1.471.679 a 692, 1.553.603 a 10 y 1.553.521 a 42. expedido por el Banco Central Sucursal de Almería, a favor de don Luis G. Ménez Cango-Argüelles, con fecha 18 de mayo de 1934, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del resguardo, considerándose anulado el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Federico Corral y Feliu.
222.X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Pozoblanco

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorro número 150, expedida por esta Sucursal a nombre de Demetrio Español Caballero, con un saldo al día de hoy de pesetas 3.971,62 (tres mil novecientos setenta y una con sesenta y dos céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el plazo de un mes, a partir de hoy, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Pozoblanco, 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Luis Vela Sánchez.

223.X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Pozoblanco

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado la libreta de ahorros número 992, expedida por esta Sucursal a nombre de José García Fernández, con un saldo al día de hoy de pesetas 3.183,35 (tres mil ciento ochenta y tres con treinta y cinco céntimos), se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el plazo de un mes, a partir de hoy, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de su titular, quedando exento de toda responsabilidad.

Pozoblanco, 3 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Director, Luis Vela Sánchez.

224.X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Pozoblanco

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados la libreta de ahorro número 148, expedida por la Sucursal de Viso de los Pedroches a nombre de José y María Morales Ruiz, indistintamente, con un saldo de pesetas 18.353,56 (dieciocho mil trescientas cincuenta y tres con cincuenta y seis céntimos) al día de hoy, se hace público el extravío por medio de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico "Azul", de Córdoba, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el plazo de un mes a partir de hoy, este Banco anulará dicha libreta y extenderá una nueva a nombre de sus titulares, quedando exento de toda responsabilidad.

Pozoblanco, 5 de octubre 1939. Año de la Victoria.—El Director, Luis Vela Sánchez.

225.X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Sevilla

AVISO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 2.004, de pesetas nominales 2.560, en cinco acciones de la Compañía Anónima Mengemor, expedido por esta Sucursal con fecha 16 de mayo de 1936 a favor de D. Juan de Dios Porras y Ruiz de Pedrosa, se avisa al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 7 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Intervenitor, Francisco Fuentes.

226.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A 257.309. A 144.816, de pesetas nominales 3.000 y 2.600, de 3 por 100 Amortizable 1928 e Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 1 de septiembre de 1934 y 22 de septiembre de 1928, a favor de doña María Revenga Sánchez y don Cristian Froenke Kroeger, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de septiembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

228.X-P

BANCO CASTELLANO

Sucursal de Zamora

Habiéndose extraviado los resguardos de cupones números 5 y 25 de esta Delegación de Hacienda, expedidos por este Banco Castellano con fecha 19 de junio de 1936, importando pesetas líquidas 116 y 515,20, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 9 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Castellano, Sucursal de Zamora.

345.X-P

BANCO DE GIJON**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravió del resguardo de depósito en este Banco, número 30.231, expedido el 15 de julio de 1935, a nombre de doña Palmira Alvarez Entrialgo, viuda, y doña María Luisa Alvarez Alvarez, casada, indistintamente, comprensivo de pesetas nom. 12.000, en 4 títulos de la serie A, núms. 177.817 a 20, y 4 de la serie B, números 41.965, 64.175, 68.488 y 89, de Deuda Amortizable al 3 por 100 1928, sin impuestos, se hace público por tres veces con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 13 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

283-X-P

3-14-XI-39

BANCO DE GIJON**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravió de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Aurelia Rodríguez del Valle, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 10.634, constituido el 2 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 9.000, en 18 acciones ordinarias de la S. A. Laviada, núms. 11.859 a 76.

Resguardo núm. 14.665, constituido el 20 de agosto de 1924, comprensivo de pesetas nominales 1.500, en tres acciones ordinarias de la S. A. Laviada, núms. 13.080 a 82.

Resguardo núm. 11.750, constituido el 18 de noviembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en 40 acciones de la S. A. Banco de Gijón, núms. 9.167 y 68, 13.143 a 62, 18.663 a 80, comprensivo en dos resguardos provisionales, núms. 3.647 y 5.651.

Resguardo núm. 21.661, constituido el 12 de junio de 1929, comprensivo de pesetas nominales 16.000, en 32 acciones serie B, de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., núms. 9.020 a 51, comprendidas en el extracto de inscripción núm. 5.778.

Resguardo núm. 21.969, constituido el 24 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones serie B, de la Compañía Arren-

dataria del Monopolio de Petróleos, S. A., núms. 40.235 a 54, comprendidas en el extracto de inscripción número 5.714.

Resguardo núm. 22.918, constituido el 21 de mayo de 1930, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en 6 acciones de la serie B, de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., núms. 40.770 a 75, comprendidas en el extracto de inscripción número 8.186.

Gijón, 27 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

276-X-P

3-14-XI-39

BANCO DE GIJON**ANUNCIO**

Habiéndonos comunicado el extravió de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Nazario Menes García, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 29.516, constituido el 3 de enero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 17.500, en 35 acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Resguardo núm. 10.970, constituido el 14 de febrero de 1921, comprensivo de pesetas nominales 7.500, en 15 acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

Resguardo núm. 11.830, constituido el 26 de diciembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 6.000, de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 anual.

Resguardo núm. 14.343, constituido el 4 de junio de 1924, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Obligaciones Valencianas Norte 5.5 por 100, de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Resguardo número 15.892, constituido el 2 de septiembre de 1925, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 acciones de la S. A. Banco de Gijón.

Resguardo núm. 18.889, constituido el 21 de mayo de 1927, comprensivo de pesetas nominales 6.500, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927.

Resguardo núm. 23.651, constituido el 8 de enero de 1931, comprensivo de pesetas nominales 5.000 de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, sin impuestos.

Resguardo núm. 24.063, constituido el 30 de abril de 1931, comprensivo de

pesetas nominales 3.000 de Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión 1.º de enero de 1927, sin impuestos.

Resguardo núm. 29.509, constituido el 3 de enero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 100 Acciones de la Unión Española de Explosivos, S. A.

Resguardo núm. 29.718, constituido el 5 de marzo de 1936, comprensivo de pesetas nominales 500 en 5 Acciones de la Unión Española de Explosivos, S. A.

Resguardo 29.964, constituido el 30 de abril de 1936, comprensivo de pesetas nominales 13.000 en 26 Acciones de la Compañía Española de Petróleos, S. A.

Gijón, 30 de septiembre de 1939.—

Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

282-X-P

3-14-XI-39

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO MECANICAS**PAGO DE DIVIDENDO A ACCIONES**

A partir del día 20 del corriente mes de septiembre se procederá al pago del dividendo a las acciones, acordado en la Junta General Ordinaria celebrada en Bilbao el día 28 de agosto próximo pasado, contra entrega del cupón número 2 de las mismas.

Bancos pagadores.—Del pago se encargarán el Banco de Bilbao, el Banco Hispano Americano, el Banco Español de Crédito y la Banca Pedro López e Hijos—Corresponsal—del Banco Urquijo—, todos de esta plaza.

Los accionistas podrán efectuar el cobro en todas las sucursales de los citados Bancos.

Requisitos para el pago.—Podrá hacerse efectivo el pago del dividendo contra entrega del cupón correspondiente y firma del recibo por duplicado, en impreso de la Sociedad, que proporcionarán al tenedor los mencionados establecimientos bancarios, siempre que se presente en el mismo acto la acción correspondiente y los documentos que justifiquen su legítima adquisición, estampándose en la acción la palabra «justificado» seguida de fecha, firma y sello.

En los casos en que por las anormales circunstancias del momento sea imposible entregar los cupones y sólo se disponga del resguardo bancario de depósito en custodia, el pago se efectuará contra recibo firmado por duplicado en impresos de la Sociedad, que proporcionará el Banco al tenedor y en el que éste se comprometerá a entregar los cupones correspondientes, si no hubieran sido destruidos, tan

pronto como el Banco depositario pueda entregarles y mediante el estampillado del pago del cupón en el resguardo de depósito que presente en el acto y retire para acreditar la tenencia antes del 12 de julio de 1936, a la adquisición legítima posterior a nombre del solicitante o de sus causantes y en el que se estampará también la palabra «justificado» seguida de fecha, firma y sello.

Los casos especiales que pudieran presentarse, serán sometidos a la Sociedad por los Bancos pagadores y ésta resolverá lo que a su juicio proceda, conforme al espíritu del Decreto número 119 del 13 de septiembre de 1936.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Director General, L. Arisqueta.

670-X-P

"VITA", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 25.265, que don José Sales Sole contrató con "Vita", Compañía de Seguros sobre la Vida, Sucursal para España, en fecha 17 de febrero de 1938, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta inserción, quedará anulada y sin efecto alguno.

Madrid, 9 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Delegado General para España, Adolfo Baltensperger.

124-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 226.861, A 226.826, A 226.859, A 226.845, A 226.837 y A 227.800, de pesetas nominales 2.500, 12.500, 10.800, 2.500, 1.500 y 500, de 5 por 100 Amortizable 1926, 4 por 100 Interior, 4 por 100 Amortizable 1923, 5 por 100 Amortizable 1927 con impuesto, cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario y cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, expedidos por este Establecimiento en 31 octubre 1932 los cinco primeros y en 11 noviembre 1932 el último, a

favor de don Angel Hernández Martín y doña Julia Morales de la Calle, los cinco primeros, y don Angel y doña Enriqueta Hernández Morales el último, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y #1 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los promitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

126-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 19.183, de ocho obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión de 11 de abril de 1936;

Número 21.951, de 17 obligaciones del Tesoro 3 y medio por 100, emisión octubre 1935;

Número 22.189, de cinco obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5 y medio por 100 1931 Ensanehe;

Número 26.652, de 50 obligaciones Sevillana de Electricidad 6 por 100, décima serie;

Número 26.716, de 34 acciones Cooperativa Electra Madrid, serie A;

Número 27.899, de 11 acciones especiales Compañía Anónima Mengemor.

Número 29.289, de 50 acciones Unión Española de Explosivos;

Número 29.695, de 25 acciones Unión Española de Explosivos;

Número 30.191, de 25 acciones Unión Española de Explosivos des-embolsado 62,50 por 100;

Número 30.752, de 25 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, expedidos a favor de don Fernando Villedor Suárez Otero;

Número 30.221, de 37 acciones Sevillana de Electricidad;

Número 28.524, de 13 acciones Sevillana de Electricidad;

Número 28.010, de 25 acciones Electra de Viesgo 5 por 100 1936;

Número 28.647, de 15 acciones Hidroeléctrica Ibérica, a favor de don Celestino Villedor Suárez Otero;

Número 28.598, de 75 acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 29.567, de 25 acciones Compañía Anónima Mengemor;

Número 27.461, de cinco acciones especiales Compañía Anónima Mengemor, y

Número 26.651, de 50 obligaciones Sevillana de Electricidad 6 por 100 décima serie, a favor de doña Dolores Villedor Arango;

Número 28.581, de 47 acciones Cooperativa Electra Madrid, serie A.

Número 28.580, de 50 acciones Cooperativa Electra Madrid, serie A, y

Número 28.930, de 236 obligaciones Puerto de Ceuta 5 por 100 1920, a favor de doña Ana María Villedor Arango;

Número 28.876, de 81 obligaciones Puerto de Ceuta 5 por 100 1920;

Número 29.038, de 30 acciones Española de Petróleos 1935;

Número 29.097, de 50 acciones Hidroeléctrica Española;

Número 29.261, de 20 acciones Hidroeléctrica Española, y

Número 29.987, de 30.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, a favor de doña Amalia Villedor Arango;

Número 19.980, de 147 acciones Seguros "La Estrella";

Número 20.224, de 17 acciones Banco Asturiano de Industria y Comercio, a favor de doña María del Carmen Villedor Arango;

Número 26.841, de 50 acciones Unión Española de Explosivos;

Número 28.696, de 25 acciones Unión Española de Explosivos, y

Número 30.204, de 108 acciones Unión Española de Explosivos 62,50 por 100, a favor de don Dámaso Villedor Arango.

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial" de la provincia advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anu-

lando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.
127-X-P

HILATURA DE PORTOLIN, S. A.

Santander

Habiéndose extraviado las 20 acciones de esta Sociedad numeradas 573 a 592, depositadas en el Banco Central de Almansa a nombre de doña Gumersinda de Biosca Mejias y don Ubaldo Fuentes Biosca, indistintamente, según resguardo número 360, de 18 de junio de 1934, se pone en conocimiento del público para que, de conformidad con lo prevenido en la Ley de primero de junio último, se puedan expedir los duplicados de dichos títulos, caso de no haber reclamación en contrario.

Santander, 23 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, Julio de Polanco.
4.037-P

BANCO DE ESPAÑA

Cuenca

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos, transmisibles, a nombre de D. Julián Navarro García, que se detallan a continuación:

Número 48.467, de pesetas nominales 30.000 de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926, expedido el 10 de septiembre de 1931;

Número 48.650, de pesetas nominales 69.000 de Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, igual expedición;

Número 48.651, de pesetas nominales 5.500 de Cédulas Banco Crédito Local Interprovincial 6 por 100, expedido en igual fecha;

Número 48.652, de pesetas nominales 19.000 de Amortizable 5 por 100 sin impuesto 1927, de igual fecha.

Número 48.653, de pesetas nominales 22.000 de Exterior 4 por 100, de la misma fecha;

Número 48.654, de pesetas nominales 1.000 de Amortizable 4 por 100, emisión 1929, expedido en igual día.

Número 48.655, de pesetas nominales 3.500 de Acciones Compañía Telefónica Nacional de España,

expedido el día 12 de septiembre de 1931;

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Madrid y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cuenca, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, A. del Pozo.
4.040-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 31.453, de 4.000 pesetas nominales Deuda Interior 4 por 100, expedido a favor de don Ramón Díaz González y doña Isabel Montoya del Pozo, indistintamente;

Número 19.750, de seis acciones Compañía Metropolitano de Madrid;

Número 19.751, de ocho obligaciones Compañía Metropolitano de Madrid 5 por 100, serie A;

Número 19.752, de 21 acciones Compañía Metropolitano de Madrid;

Número 26.117, de siete acciones Compañía Metropolitano de Madrid 1935;

Número 27.828, de 20 acciones Granja El Henar;

Número 27.829, de 14 obligaciones Transatlántica 6 por 100 1920;

Número 27.830, de 23 obligaciones F. C. del Norte de España 3 por 100 primera;

Número 27.831, de 47 obligaciones F. C. Norte, Asturias, Galicia y León 3 por 100 primera hipoteca;

Número 27.832, de ocho cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100;

Número 27.833, de 20 obligaciones Electra de Viesgo 5 por 100 1921;

Número 27.834, de 23 acciones Banco de España.

Número 27.835, de 10 obligacio-

nes Electra de Viesgo 6 por 100 1934;

Número 27.836, de dos obligaciones Saltos del Alberche 6 por 100 1931;

Número 27.837, de ocho obligaciones Hidrográfica del Ebro 6 por 100, 1930;

Número 27.838, de 50 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100;

Número 27.839, de 26 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España;

Número 27.840, de seis acciones ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España, y

Número 27.841, de 34 acciones Electra de Viesgo.

Se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.
128-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de este Banco, comprensivo de 18 acciones, números 313.053 a 069, 317.779 a 787, 318.298 y 341.828, expedido por este Establecimiento en 24 de marzo de 1924, a favor de doña Emilia Moltó y Bienes como usufructuaria, y nudopropietarios por séptimas e iguales partes los señores don Antonio, don Rafael, doña Luisa, don José, doña Emilia, doña Teresa y doña María Vicens y Moltó, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuartos 7 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente da-

plificado del extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de septiembre 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
129-X.P

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 1 de junio del corriente año sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas las siguientes denuncias de títulos por ella emitidos, amparándose en los preceptos de la citada Ley:

OBLIGACIONES EMISION 1920

Doña Pilar Rey, viuda de Isern, de Barcelona, diez obligaciones, números 13.797, 16.119 y 20.824, 4.391, 17.896, 6.431 y 4.869, 5.279.

Don Jaime Huguet Ribó, de Sanañuza (Lérida), una obligación, número 6.814.

Don Francisco Bergadá Solá, Presbítero, de Tarragona, cuatro obligaciones, números 6.904, 2.746 a 48.

Don Ignacio Bassas Puig, como mandatario legal del excelentísimo e ilustrísimo Arzobispado de Tarragona, de Barcelona, veintiseis obligaciones, números 2.746 a 48, 4.868, 5.335 y 36, 5.381 y 82, 6.504, 7.243 a 47, 7.250 a 56, 7.258 a 62.

Don Juan Carrera Fabra, de Puigcerdá (Gerona), veintiocho obligaciones, números 3.603, 4.633, 4.738, 6.859, 10.112, 10.696, 97, 12.170, 14.897, 16, 16.768 a 71, 17.070 y 71, 17.143 y 44, 17.172, 17.709, 17.554, 17.889, 91, 17.811, 17.950, 18.024, 18.503.

Doña Celia Segura Quintana, de Sabadell (Barcelona), dos obligaciones, números 3.974 y 75.

Doña María López Cabrera, Barcelona, ocho obligaciones, números 15.916 y 17, 14.833, 14.835, 9.371 y 72, 864 y 65.

Don Antonio Trinchera, de Masanet de la Selva (Gerona), cinco obligaciones, números 2.284, 4, 15.152 y 63, 15.276.

Doña Rosa Simó Badia, de Barcelona, diez obligaciones, números 10.780 y 81, 11.778, 12.492, 13.364, 14.004, 17.895, 17.893 y 99, 18.913.

OBLIGACIONES EMISION 1923

Doña Carmen Maranges Olive, ras, de Gerona, cuatro obligaciones, números 12.555 a 58.

Don Ignacio Bassas Puig, como mandatario de la Reverenda Comunidad de Presbíteros y Coadjutores de Berga, de Barcelona, tres obligaciones, números 16.662 a 64.

Don Pedro Vilá Baré, Presbítero, de Calaf (Barcelona), dos obligaciones, números 3.728, 3.736.

Doña Aurora Zada Miquel, de Isona (Lérida), siete obligaciones, números 45.273 a 79.

Doña Ana de Barnola, de Barcelona, veinte obligaciones, números 27.771 a 76, 42.115 y 16, 56.507 a 9, 27.403, 3.845, 3.841 a 44, 11.965, 2.694 y 95.

Doña Joaquina Batlle Canals, de Calella (Barcelona), seis obligaciones, números 54.954 a 59.

Don Francisco Sellés Viharó, de Barcelona, veinticinco obligaciones, números 29.171 a 75.

Doña Ramona Farre y Cora, Honga, de Calús (Barcelona), dos obligaciones, números 22.395 y 96.

Doña Pilar Rey, viuda de Isern, de Barcelona, quince obligaciones, números 3.315 a 19, 3.720 a 24, 1.420 a 25, 36-363.

Don Manuel Alabart Jaques, de Fraga (Lérida), ciento treinta y cinco obligaciones, números 1.692, 2.414 a 16, 4.344 a 46, 5.242 a 46, 6.041 y 42, 6.227 a 30, 6.465 y 36, 7.912, 8.237, 8.241 y 42, 8.274, 16, 8.825, 10.853 a 62, 10.913 y 14, 11.517 a 20, 13.800, 17.270, 17.752 a 60, 17.851, 19.688, 21.241, 22.982 y 83, 22.999, 23.010 y 11, 24.028, 26.345 y 46, 27.577 a 79, 28.819 y 20, 30.036 a 42, 30.211 a 15, 32.785 y 86, 34, 16, 34.541 y 42, 34.893, 35.071 a 76, 35.556, 37.562, 38.670, 40.528 y 89, 41.182 y 83, 46.673 y 74, 47.011, 47.020 y 81, 49.925 a 99, 50.696, 54.462, 55.252 a 54, 58.736 a 38, 59.878 a 84.

Don José Torra Masas, de Pinell (Lérida), tres obligaciones, números 45.033 a 35.

Doña Ana Estarriol Punset, de Barcelona, dos obligaciones, números 1.444 y 45.

Don José Clasa Reig, Presbítero, de Selsona (Lérida), cuatro obligaciones, números 1.755 y 57, 22, 11, 33.350.

Don José Torra Masas, de Pinell (Lérida), tres obligaciones, números 45.033 a 35.

Doña Ana Estarriol Punset, de Barcelona, dos obligaciones, números 1.444 y 45.

Don José Clasa Reig, Presbítero, de Selsona (Lérida), cuatro obligaciones, números 1.755 y 57, 22, 11, 33.350.

Don Ignacio Bassas Puig, como mandatario legal del excelentísimo e ilustrísimo Arzobispado de Tarragona, de Barcelona, cinco obligaciones, números 49.493 a 97.

Doña Adelaida de la Hoz Gui-

llén, de Valencia, setenta y dos obligaciones, números 3.661 y 62, 4.466 a 68, 6.087 y 88, 11.539, 11.555 a 61, 12.363, 12.368 y 69, 12.518, 14.974 a 76, 16.265 a 68, 22.250 a 94, 28.643, 33.619 a 22, 35.897, 37.836 a 50, 39.807 a 11, 42, 41 a 88, 44.474, 44.559 a 61, 49.559, 57.411 y 12, 57.779 a 81.

Don Juan Carrera Fabra, de Puigcerdá (Gerona), quince obligaciones, números 19.137 a 41, 34.536 a 40, 46.391 a 95.

Don Jaime Busc, Presbítero, Presidente del Colegio de Milneros de Bañolas (Gerona), seis obligaciones, números 15.010, 15.443 y 44, 19.345, 23.996 y 49.755.

Don Antonio Vidal Alegret, Presbítero, de Pobla de Segur (Lérida), dos obligaciones, números 26.046 y 45.931.

Don Domingo Ribas Desca's, Presbítero, de Olot (Gerona), seis obligaciones, números 10.430, 22.357, 44.741, 53.895 a 97.

Doña Celia Segura Quintana, de Sabadell (Barcelona), dos obligaciones, números 48.834 y 35.

Don José Massa Comas, de La Pera, dieciséis obligaciones, números 6.980, 38.366 a 68, 54.938, 56.853 a 57, 56.990 a 95.

Don Buenaventura Trepas, de Artesa de Segre (Lérida), ocho obligaciones, números 6.392 y 93, 16.473, 34.040, 36.501, 52.479, 54.759 y 69.

Doña María López Cabrera, de Barcelona, veintiuna obligaciones, números 25.126, 26.268 a 74, 41.693, 51.993, 26.894, 26.895, 51.582 y 83, 35.083 y 84, 10.477 y 78, 48.106 a 3.

Don Antonio Trinchera, de Masanet de la Selva (Gerona), seis obligaciones, números 18.294, 50.000 a 50.004.

Don Buenaventura Rebés Aris, de Seo de Urgel (Lérida), cinco obligaciones, números 16.210 y 11, 53.308, 57.512 y 13.

OBLIGACIONES EMISION 1935

Don Amadeo Figueras Ribas, Procurador de la Comunidad de Padres Escolapios de Igualada, de Igualada (Barcelona), una obligación, número 30.441.

Don Manuel Alabart Jaques, de Fraga (Lérida), diecinueve obligaciones, números 31.224 a 27, 33.380 a 94.

Don Juan Badia, Presbítero, de Igualada (Barcelona), una obligación, número 32.442.

BONOS EMISION 1920

Doña Aurora Bada Miquel, de Isona (Lérida), dieciocho Bonos, números 17.331 a 34, 19.017, 283, 12.537, 15.955, 16.322, 17.671, 4.378 y 79, 4.381 a 83, 4.375 a 77.

Doña Teresa Pagés Madoell, de Barcelona, dos Bonos, números 11.320 y 19.417.

BONOS EMISION 1922

Doña Aurora Bada Miquel, de Isona (Lérida), tres Bonos, números 25.789, 20.465, 20.680.

Doña Marcela Miquel, M. de Isona (Lérida), cinco Bonos, números 20.468, 27.236, 25.706, 7, 25.708.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 4 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.
4.054-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósitos voluntarios, expedidos a favor de D. Domingo Catalán Navarro y doña Carmen Repollés Rics, por nuestra Sucursal de Caspe:

Número 325, por pesetas nominales 5.000, en 11 obligaciones de Unión Naval de Levante 6 por 100, emisión 1924, expedido el 27 de mayo de 1927.

Número 326, por pesetas nominales 6.000, en 12 cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100, emisión 23 julio 1925, expedido el 27 de mayo de 1927.

Número 374, por pesetas nominales 6.000, en 12 obligaciones de Fuerzas Motoras del Valle de León 6 por 100, emisión de préstamo de marzo de 1925, expedido el 8 de marzo de 1928.

Número 424, por pesetas nominales 5.000, en 10 títulos Deuda Municipal de Sevilla 6 por 100 Ex-

posición, emisión 1926, expedido el 5 de diciembre de 1928.

Número 440, por pesetas nominales 7.500, en 15 obligaciones de Salto del C. F.ijo S. A. 5,50 por 100, emisión 5 noviembre 1928, expedido el 16 de enero de 1929.

Número 480, por pesetas nominales 5.000, en 10 obligaciones de la Compañía Transatlántica 6 por 100, emisión primero de julio de 1920, expedido el 6 de junio de 1929.

Número 496, por pesetas nominales 5.000, en 10 obligaciones de F. C. Madrid Zaragoza Alicante 5 por 100, serie J, emisión 16 de diciembre de 1927, expedido el 10 de septiembre de 1929.

Número 549, por pesetas nominales 5.000, en 10 obligaciones Sociedad Productora de Fuerzas Motoras 6 por 100, emisión 1923, expedido el 6 de junio de 1930.

Número 583, por pesetas nominales 5.000, en 10 bonos Fomento de Obras y Construcciones 6 por 100, emisión 1928, expedido el 27 noviembre 1930.

Número 603, por pesetas nominales 2.000, en 4 obligaciones Unión Naval de Levante 6 por 100, emisión 1924, expedido el 20 de julio de 1931.

Número 620, por pesetas nominales 7.500, en 15 obligaciones de F. C. Andaluces 3 por 100, primera serie, interés fijo, expedido el 7 de septiembre de 1931.

Número 621, por pesetas nominales 5.000, en 10 obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 Patronato de la Habitación de Barcelona, expedido el 7 de septiembre de 1931.

Número 709, por pesetas nominales 6.500, en 13 cédulas Banco de Crédito Local de España 5,50 por 100, emisión febrero 1928, expedido el 3 de enero de 1935.

Número 853, por pesetas nominales 5.000, en 10 cédulas Banco de Crédito Local de España 5,50 por 100, emisión 16 febrero 1928, expedido el 23 de junio de 1938.

Número 532, por pesetas nominales 7.500, en 15 obligaciones de F. C. Andaluces 3 por 100, primera serie, emisión 9 junio 1930, expedido el 7 de febrero de 1930.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 10 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante. 4.041-P

CANAL DE SABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1541 del libro P. b., expedida por la Delegación del Canal de Isabel II a favor de doña Anastasia Montero Calle, importante treinta y dos hectólitros de agua, equivalentes a un real fontanero, se solicita a la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, volviéndose a la interesada o a su sucesora en su equivalencia.

Madrid, 29 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado, Eugenio Calderón.
150.X-P

COMPANIA HISPANOMARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD

Sevilla, 3, segundo. — Madrid

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de primero de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expedidos durante la época marxista, esta Compañía hace público que se ha sido formulada la siguiente denuncia:

Por D. José Brugada Paroé, Carrá Parruco de Cervia de Ter (Gerona), de dos obligaciones de esta Compañía, números 2.847 a 48, con un valor nominal de 1.000 pesetas.

Si transcurridos tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 10 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Enrique de Illana.
156-X-P

S. A. ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES "RENAULT"

Madrid

A los efectos de la declaración de nulidad y expedición de duplicados, prevenidas en la Ley de la Jefatura del Estado de primero de

junio, se hace pública la denuncia formulada directamente a esta Sociedad de obligación sustraída, y que es la siguiente:

D. Ramón Valltandra, de Agramunt, una obligación 6 por 100, emisión 1929, número 1448.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del presente anuncio, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de títulos y expedir duplicado.

Madrid, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, Celedonio Noriega, Marqués de Torrehojos.

159-X-P

CONSTRUCTORA DU-AR-IN (S. A.)

Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio pasado, se hace constar que por sus respectivos propietarios se ha denunciado a esta Empresa la desaparición de los siguientes títulos:

100 acciones de esta Empresa, números 1 a 100, y 80 partes de fundador, números 1 a 20 y 81 a 140, propiedad de D. Jesús Velázquez-Duro.

20 acciones, números 101 a 120, y 32 partes de fundador, números 21 a 40 y 141 a 152, propiedad de D. Antonio Vallejo.

40 acciones, números 121 a 160, y 24 partes de fundador, números 153 a 176, propiedad de doña Concepción Acevedo.

30 acciones, números 161 a 190, y 38 partes de fundador, números 41 a 60 y 777 a 194, propiedad de don Juan Muñoz Pruneda, y 10 acciones números 191 a 200, y 26 partes de fundador, números 61 a 80 y 195 a 200, propiedad de D. Manuel Perales.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de los títulos reseñados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, primero de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, Antonio Vallejo Alvarez.

160-X-P

INMOBILIARIA AR-IN (S. A.)

Madrid

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio próximo pasado, se hace constar que por sus respectivos propietarios se ha denunciado a esta Empresa la desaparición de los siguientes títulos:

220 acciones, números 1 a 100 y 201 a 279, y 88 partes de fundador, números 45 a 88 y 179 a 222, propiedad de D. Antonio Vallejo Alvarez.

220 acciones, números 101 a 200 y 280 a 357, y 88 partes de fundador, números 89 a 132 y 223 a 266, propiedad de D. Juan Muñoz Pruneda.

440 acciones, números 441 a 480, y 132 partes de fundador, números 1 a 44 y 267 a 354, propiedad de D. Jesús Velázquez-Duro y Fernández-Duro.

10 acciones, números 881 a 890, y 48 partes de fundador, números 133 a 178 y 355 a 356, propiedad de D. Manuel Perales Garcia.

252 acciones, números 891 a 1.142, propiedad de D. Baltasar Márquez Salvatierra.

Lo que se publica, advirtiendo que si en el plazo de tres meses no se formula oposición, contando este plazo a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a solicitar del Juzgado la anulación de los títulos reseñados y la expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, primero de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Gerente, Antonio Vallejo Alvarez.

161-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T 189.937, de pesetas nominales 9.500 Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 5 de septiembre de 1930, a favor de doña María López Méndez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y

dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general Santiago Regueiro.

162-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T A 189.939, de pesetas nominales 9.500 de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 5 de septiembre de 1930, a favor de doña Julia López Méndez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

163-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Ramo de Vida

Madrid

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 17.932 E, contratada por don Manuel Casanova Esteve y emitida por esta Compañía en 27 de marzo de 1936, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, sita en Madrid, Ave.

nida de José Antonio, número 39, se tendrá por nulo y sin efecto el referido ejemplar, procediéndose a la emisión de un duplicado del mismo.

Madrid, 14 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—Compañía
Adriática de Seguros.
236.X.P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiendo sido denunciada por doña Elena del Rivero Miranda la desposesión sufrida por la misma de 23 Cédulas Argentinas al 5 por 100, números 62.631 al 53, emitidas por el Banco Hipotecario Nacional de la República Argentina, de un valor nominal de 1.000 pesos cada una, y por doña María Armenteros y Pérez de Ruíz Trillo, como única heredera de su madre doña Jerónima Pérez Díaz de la Bárcena, la desposesión sufrida también por la misma de seis acciones del Banco Español del Río de la Plata, emitidas por dicho Banco, números 34.455 al 60, por un valor nominal total de 600 pesos, moneda legal, se pone en conocimiento de las personas a quienes interese que una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que mediara oposición formulada en forma, se procederá a solicitar del Juzgado competente la oportuna autorización, a fin de expedir el duplicado correspondiente a las acciones de que se trata, previa anulación de las primitivas.

Madrid, 29 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—Banco Central: El Secretario, Federico Corral y Feliu.
237.X.P

BANCO CENTRAL

Madrid

De conformidad con lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio próximo pasado, esta Entidad recuerda a quienes pudiera interesar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 240, correspondiente al día 28 de agosto del año actual, fue inserto el anuncio de extravío o desposesión de las acciones de esta Empresa, sufrido por los señores que a continuación

se relacionan, y que el plazo para formular oposición a la expedición de los correspondientes duplicados finará el día 29 del próximo mes de noviembre:

Don Carlos López Moreno, seis acciones; doña Josefa Rodríguez Zabaleta, 27 acciones; doña Eulalia Sauquillo Fernández, 24 acciones; don José Luis Sauquillo Navarro, 22 acciones; don Sinfoniano Horna Calleja, 15 acciones; don Juan Carnicero Echevarria, dos acciones; don José María Haro Salvador, ocho acciones; Ignacio García Albericio, 13 acciones; don Fructuoso Manuel Fernández Rodríguez, 55 acciones; doña Esperanza Benito Miranda, 12 acciones; don Elicerio Villanueva Candel, 40 acciones; don Francisco Culler López, 19 acciones; don José Robles Martínez y doña María Cebrián Alfaro, ocho acciones; doña María Berzosa Arenas, tres acciones; doña Concepción García Pina, 15 acciones; doña María de Cárdenas y R. de Rivas, 14 acciones; don Enrique Lletget Eldociain, 20 acciones; don Cristóbal Alonso Jorge, seis acciones; don José Bolinches Ordeig, 35 acciones; don José Manuel Muñoz Santos, 37 acciones; don José Escriche Asepsio, 10 acciones; don Diego Fernández Nieto, 321 acciones; don Eustaquio Avila González, 15 acciones, y don José Cámara Herrero, 10 acciones.

Madrid, 29 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—Banco Central: El Secretario, Federico Corral y Feliu.

238.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números A 219.695, I 107.103, I 89.264, I 86.295, 144.815, de acciones Banco de España, Amortizable 4 por 100, sin impuesto, 1935; Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927; acciones Tabacos, y Deuda Perpetua, 4 por 100 Interior, por pesetas nominales 12.000, 25.000, 13.000, 5.000 y 5.000, expedidos por este Establecimiento en 13 de febrero de 1924, 25 de noviembre de 1935, 22 de abril de 1927, 8 de febrero de 1926 y 22 de septiembre de 1928, a favor de doña Mercedes Sancho Mandiño, los cuatro primeros, y de doña Mercedes Sancho Mandiño y don Federico Revenga Chacón, indistintamente,

cia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
229.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 183.644 al 183.647, de pesetas nominales 30.500, 10.000, 75.000 y 15.000, en Acciones Bpnos y Cédulas de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., y Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedidos por esta Sucursal en 23 de febrero de 1935 a favor de doña Joaquina Piera Mas, como propietaria, y doña Joaquina Mas Huguet, como usufructuaria, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Ya", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 6 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sido extraviados, en poder del interesado, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de don Jesús Sánchez Sánchez, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 10.621, comprensivo de 50.000 pesetas nominales, de Amortizable 5 por 100, 1917, canjeado por Amortizable 4 por 100, 1935, sin impuesto, en 10 carpetas provisionales, serie C, números 68.053 a 72.

Número 15.501, comprensivo de 50.000 pesetas nominales, de Interior 4 por 100, en cinco títulos, serie A, números 645.289 a 93, tres, serie B, números 139.364 a 66, tres, serie C, números 141.016 a 18, y uno, serie E, número 25.542.

Oviedo, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero: El Director general Antonio P. H. dalgo.

277-X-P

BANCO HERRERO**Oviedo**

Habiendo sido extraviados, en poder de la interesada, los resguardos de depósito que se detallan a continuación, a favor de doña Alejandrina Villar Alicea, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 5.277, comprensivo de pesetas nominales 16.000, en 32 obligaciones 3 por 100, Prioridad Compañía de los Caminos de He-

rrero del Norte de España, números 388.532, 440.892, 440.937, 441.016, 441.109 y 10, 441.172, 441.312, 441.365 a 71, 441.407 y 8, 441.437 a 41, 442.501 a 5, 442.543 y 4, 442.546 y 7.

Número 6.788, comprensivo de pesetas nominales 15.000, en 30 obligaciones 6 por 100, Compañía Transatlántica, emisión 1920, números 28.094 a 123.

Número 9.428, comprensivo de pesetas nominales 20.500, en 41 obligaciones 8 por 100, Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, números 2.567 a 600, 6.561 a 64, 6.563 a 70.

Número 9.447, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 obligaciones 5 por 100, Sociedad General de Ferrocarriles Vasco Asturiana, números 7.934 a 42 y 7.944 a 48.

Número 18.478, comprensivo de pesetas nominales 15.500, en 33 obligaciones 5 por 100, Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, emisión 1906, números 15.744 a 48, 16.342 a 45, 16.480, 17.471 a 80, 18.921 a 30, 22.104, 23.249 y 50.

Número 9.949, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 obligaciones 6 por 100, Real Compañía Asturiana de Minas, emisión 1920, números 951 a 70.

Oviedo, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por el Banco Herrero: El Director general, Julián Herrero.

278-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Madrid**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 279.422, A. 269.154, A. 265.427, A. 289.896, A. 149.852, A. 273.827, A. 283.072, A. 293.722, A. 270.896 y T. 968.867, de pesetas nominales 30.000, 20.500, 12.500, 5.500, 6.000, 500, 24.500, 3.500, 4.000 y 5.000 en obligaciones Villa Madrid 1931 Ensanche, acciones Unión Eléctrica Madrileña, obligaciones Madrileña Tranvías 5.5 por 100, obligaciones F. C. Tánger a Fez, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, obligaciones Tesoro 4.5 por 100 emisión 18 julio 1934, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto y acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, expedidos por este Establecimiento en 20 de noviembre de 1935, 23 de mayo de 1935, 8 de marzo de 1936, 2 de marzo

de 1936, 17 de noviembre de 1928, 30 de agosto de 1935, 4 de diciembre de 1935, 18 de mayo de 1935, 20 de junio de 1935 y 12 de diciembre de 1922, a favor de don Santiago Travesedo y Garcia de Sancho, Conde de Valencia de Don Juan, los nueve primeros y don Jaime Travesedo y Garcia Sancho el último, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

341-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Madrid**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. A. 289.477, de pesetas nominales 15.200 en Amortizable 4 por 100 1928, expedido por este Establecimiento en 5 de marzo de 1936, a favor de don Enrique Martínez Tourné, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

357-X-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 23.840, de 10 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España; número 26.481, de pesetas nominales 12.500 en Deuda amortizable 3 por 100 1928; número 23.086, de 25 obligaciones Saltos del Alberche 6 por 100 1931, y número 26.468, de 10 obligaciones Saltos del Alberche 1931, expedidos a nombre de don Manuel Díaz Fernández; número 19.548, de cuatro acciones Azucarera de España; número 19.550, de 40 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España, y número 19.552, de 15 obligaciones Saltos del Alberche 6 por 100 1931, a favor de don Manuel Fernández y doña Anita Díaz López, indistintamente; número 14.706, de 18 obligaciones Electras Marroquies 6 por 100, y número 18.372, de 30 acciones Cooperativa Electra de Madrid serie A 1931, a favor de don Darío Vitórica García; número 38.160, de 511 acciones Minas del Rif, a favor de don Lorenzo Martínez Montesinos; núm. 30.159, de 500 acciones Minas del Rif, a favor de don Esteban Martínez Pérez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Madrid, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.—El Apoderado, Manuel García Ramos.
368-X-P

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sucursal de Alicante

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 504, de pesetas nominales 20.800 en títulos de la Deuda amortizable 4 por 100 sin impuesto, expedido por este Banco el día 27 de abril de 1936, a nombre de don José Sala Sala, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del

plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

En Alicante, a 16 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Manuel López Avalos.

369-X-P

AUTOTRACCION ELECTRICA,

Barcelona

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 28 de agosto del corriente año, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos:

12 acciones serie A, números 196 al 199 y 829 al 836, ambos inclusive, y 54 acciones serie B, números 121 al 174, ambos inclusive, de valor nominal 500 pesetas cada una.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses de haber aparecido aquel anuncio no se hubiese notificado oposición a esta Sociedad, se procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos extraviados y expedir los duplicados.

El plazo de oposición termina el 28 de noviembre de 1939.

Barcelona, 11 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.
4.095-P

ACUMULADORES ELECTRICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Cornellá de Llobregat

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 28 de agosto de 1939, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos:

100 acciones, números 121 al 220, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses de haber aparecido aquel anuncio no se hubiese notificado

oposición a esta Sociedad, se procedería a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos extraviados y expedir los duplicados.

El plazo de oposición termina el 28 de noviembre próximo.

Cornellá de Llobregat, 11 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

4.096-P

BANCO DE ESPAÑA

Albacete

Extraviado el resguardo del depósito transmisible, constituido en esta Sucursal en 27 de julio de 1928, número 6.149, de pesetas nominales 14.000 de Deuda amortizable 3 por 100, emisión 1928, titulares don Francisco Tobarra Piqueras y doña Clotilde Cardona Piqueras, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el periódico "A B C", de Madrid, y el "Boletín Oficial de la Provincia de Albacete", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete, 9 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario, L. Frias.
4.097-P

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Barcelona

La Rvda. Madre Abadesa de la Comunidad de Religiosas del Convento de Santa Clara, de Lérida, denuncia a esta Sociedad la sustracción de los siguientes valores por ella emitidos:

Diez obligaciones, señaladas con los números 20.417 a 20.426.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Subdirector, Andrés Montaner. 4.098-P

LA SUD AMERICA

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza emitida por la Compañía de Seguros sobre la Vida "La Sud América" número 91.663, sobre la vida de don Eduardo Sagrera Farrán, expedida el 14 de junio de 1927, se hace presente el hecho por este anuncio, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación en las oficinas de esta Compañía, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, en el término de treinta días desde esta publicación, se procederá a emitir un duplicado, considerándose a quélla sin ningún efecto ni valor.

Madrid, 10 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado-Director general, Gaspar Escuder. 4.104-P

"LA NATIONALE"

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 557.589, expedida por "La Nationale" en 5 de enero de 1931 sobre la vida de don Eduardo Sagrera Farrán, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación General para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Antonio Maura, número 16, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valídulo.

Madrid, 10 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado general, A. Gómez Izquierdo. 4.105-P

FERROCARRILES ECONOMICOS ESPANLES, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad emisora ha recibido, por desposesión de títulos de la misma, las denuncias siguientes:

Don Juan Pi Escrigas: 10 obligaciones, números 2.215 al 2.219 y 3.280 al 3.284.

Don Juan Ciosa Reig: cuatro obligaciones, números 151, 629, 3.056 y 3.057.

Don Ramón Ciosa Reig: dos obligaciones, núms. 1.577 y 2.373.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, debiendo advertirse que si en el plazo de tres meses, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos denunciados y expedición de los duplicados correspondientes.

Barcelona, 9 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección. 4.106-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 12.903, de fecha 22 de abril de 1936, comprensivo de 90 cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, extendido a favor de don José Gascó y Ollag; número 12.749, de fecha 22 de febrero de 1936, comprensivo de 77 cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, a favor de don José Gascó y Pascual; número 12.750, de fecha 22 de febrero de 1936, comprensivo de ocho cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, a favor de doña María Rosario Gascó y Pascual, y número 12.751, de fecha 22 de febrero de 1936, comprensivo de 41 cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, a favor de doña María Rosario Pascual y Lloréns de Gascó, expedidos todos ellos por el Banco Hispano Americano de Valencia, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a pe-

tición de los interesados, antes de expedir duplicados de los mencionados resguardos.

Valencia del Cid, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. 4.100-P

LA ELECTRA INDUSTRIAL

Tarrasa

Doña Mercedes Ymbern Cánovas denuncia a esta Sociedad la sustracción de 14 acciones serie B, de valor nominal 500 pesetas cada una de ellas, números 2.587 hasta 2.600, emitidas por esta Sociedad.

Se hace público, para que llegue a conocimiento de quienes pueda interesar, que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada en debida forma a esta Sociedad, domiciliada en Tarrasa, calle de San Isidro, número 56, una oposición, solicitará del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de duplicados en su lugar.

Tarrasa, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—La Electra Industrial, S. A.—P. P., Antonio Escudé.

4.101-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 134.622, de pesetas nominales 4.000 en Deuda perpetua interior 4 por 100, y constituido en esta sucursal el 22 de abril de 1935, a favor de doña Catalina Planells Riera, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada. 4.102-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18, y como segundo llamamiento acordado en providencia de este día dictado en los autos de juicio de mayor cuantía sobre extinción de acción hipotecaria y cancelación de anotación preventiva, promovidos por don Julián González Avellaneda contra don Francisco de Paula Navarro y Navarro o sus herederos o sucesores legales, se confiere traslado a dichos demandados de la demanda por desconocerse su paradero, y se les emplaza para que en término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que las copias de demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. El Juez de Primera Instancia, Antonio Martínez García.—El Secretario, Cándido García.

614-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre hurto o extravío de valores instado por don Carlos Sanllehy Girona, por el presente se hace pública dicha denuncia de extravío, que versa sobre los siguientes valores:

Un título serie C, núm. 5.276, de valor nominal 25.000 pesetas, de la Deuda Ferroviaria 4 y medio por 100. Amortizable del Estado Español.

Otro, serie C, número 2.700, de valor nominal 25.000 pesetas, de la propia Deuda, y

Tres serie B, núms. 30.067 a

30.069, de valor nominal 5.000 pesetas cada uno, también de la propia Deuda.

Y a la vez se hace también público haberse señalado el plazo de diez días para que el actual tenedor de los títulos antes reseñados comparezca ante aquel Juzgado a hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúa.

Barcelona, 11 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, P. H. Ernesto Pascual.
539-X-A. J.

MADRID

Don Antonio Martínez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez y nueve de esta capital.

Hago saber: Que en veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis falleció en esta capital, de la que era vecino, don José María Hernández Maorad, de 46 años de edad, natural de Santa Eulalia de Campos (Teruel), hijo de don Constantino y de doña María, comerciante, casado con doña María Cid Contreras, no habiendo otorgado testamento ni dejado descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia para sus hermanos de doble vínculo doña Isabel, don Pedro Manuel y don Francisco de Asís Hernández Maorad, así como para la viuda en la cuota usufructuaria correspondiente.

En su virtud, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que en término de treinta días comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno, acreditándolo con los correspondientes documentos acompañados de árbol genealógico, previniéndoles que si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, Ramiro López.

572-X-A. J.

ALMERIA

Don Benito Grau Serrat, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, con jurisdicción prorrogada al número 2 de esta capital.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte de don Manuel Fernández Salmerón, natural y vecino que fué de esta capital, hijo de Manuel y Manuela, de estado casado con Josefa Ojeda Robles, en segundas nupcias, habiéndolo estado en primera con doña Matilde Iglesias Salmerón, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, en atención a la ausencia de algunos que pudieran tener derecho a dicha herencia, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndose que se ha iniciado expediente para la declaración de herederos abintestato de referido causante a la solicitud de su viuda doña Josefa Ojeda Robles, habiendo comparecido dentro del término del primer edicto a reclamar repetida herencia María Fernández Felices, sobrina carnal de dicha causante, quien a la vez manifiesta que tienen iguales derechos que ésta los hermanos de la misma Manuel, Juan y Ramón, ausentes de esta ciudad y los hijos del finado Antonio Fernández Salmerón, hermano del causante, llamados Francisco y Antonia, que residen en Orán.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria. El Juez de Primera Instancia, Benito Grau.—El Secretario (illegible).

574-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el expediente sobre extravío de valores promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 por doña Concepción Mora Toro y don Miguel Sans Mora, consistentes dichos valores en seis títulos de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, serie A, números 20.502 al 20.507, de valor nominal 6.000 pesetas, y quince títulos de la Deuda Amortizable, emisión 1927 con impues-

tas, serie B, números 32.677 al 36; C, números 24.652 al 54, 33.527 y 111.305, de valor nominal 50.000 pesetas, se hace saber por medio del presente edicto la existencia de dicho expediente ante el propio Juzgado; se llama a la tal poseedora de los títulos para que en el término de nueve días comparezca en el expediente y pueda alegar lo que estime procedente, y que se ha decretado la prohibición de enajenar los títulos referidos y el pago de los intereses que devengan vencidos y no satisfechos y los que en lo sucesivo vayan venciendo.

Barcelona, 31 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Costa.

718-X-A J

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano Contra. Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Javier Rodríguez-Avial y Avial, natural que fué de Madrid, hijo legítimo de don Francisco y de doña Julia, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en su domicilio de esta capital el día 2 de abril de 1936, a los cincuenta y cinco años de edad y en estado de soltería, previniéndose que solicitan la herencia del finado sus hermanas de doble vínculo doña María del Carmen, doña Dolores, don Juan Francisco, doña Jesusa y doña María del Milagro Rodríguez-Avial y Avial, y sus sobrinas doña Julia, doña María Rita, don Alvaro, don Francisco Javier, don José María y don Fernando de Chivari y Rodríguez-Avial, hijos de su hermana doña María de la Concepción, fallecida el 21 de abril de 1939 y casada con don Lorenzo Gregorio de Chivari y Romero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamada ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican de pararse el proceso a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente a 28 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia Fermín Lozano.—El Secretario (legible).

719-X-A J

ROA

Don José Esteban Arranz, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado

y con el número 14 del corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Cesárea Pascual Tijero, de treinta y dos años de edad, soltera, natural de Villaseca de Roa y vecina de Valladolid, hija de don Felipe Pascual Sanz y de doña Cesárea Tijero Granado, ambos ausentes en ignorado paradero, sobre administración de los bienes de los mismos. En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se llama por segunda vez a los referidos ausentes, don Felipe Pascual Sanz y doña Cesárea Tijero Granado, y a cuantas personas se crean con derecho a la administración de dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho en el término de dos meses.

Dado en Roa, a 6 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, José Esteban.—El Secretario (legible).

720-X-A J

MADRID

Cédula notificación, requerimiento y apercibimiento

En los autos seguidos por don Carlos Crehuet Roig con don José Sastre Aiba sobre pago de pesetas, se ha acordado se haga saber a don Carlos Crehuet Roig la renuncia que de su representación hace el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, y se le otorga el término de diez días para que se persone en forma en esta apelación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y siendo desconocido el domicilio de don Carlos Crehuet Roig se le hace saber lo acordado por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Oficial, Enrique Torres.

724-X A J

GETAFE

Don Emilio Riaño Martínez, Abogado y Notario de los Ilustres Colegios de Madrid, con vecindad y residencia en esta villa.

Doy fe: Que en acta autorizada por mí en el día de ayer, bajo el número noventa y cinco de mi protocolo general corriente, conforme al Decreto del Ministerio de Hacienda de 15 de junio último, don Francisco Valiente Oroquieta, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Manuel Longoria, número 8, como Director delegado de la Sociedad mercantil anónima denominada «Compañía Euskaldu-

na de Construcción y Reparación de Enques», domiciliada en Bilbao, manifestó:

Que dicha Sociedad, con anterioridad al 18 de julio de 1936, poseía unos talleres titulados «Talleres de Euskalduna», sitos en el barrio de Los Rosales, del término municipal de Villaverde, dedicados a la construcción y reparación de material ferroviario.

Que en indicada fecha dicha Sociedad fué desposeída de dichos Talleres por los obreros de los mismos;

Que realizado tal despojo o usurpación y eliminado el señor Valiente Oroquieta de la dirección y administración de tales Talleres, ostentó la representación del negocio a que los mismos se dedicaban una representación de sus obreros con el nombre de «Comité de Fábrica», constituido, entre otros, por Manuel Olloqui Puertas, como Presidente; Luzgendio Merigal Gómez y Rafael Fernández Ferreira;

Que don Domingo Martínez Hernández y don Francisco Torras Codina, concurrente a dicha acta como profesionales de igual actividad que referida Sociedad, manifestaron en la misma:

Que por ser absolutamente ciertas y constarles de ciencia propia, prestaban su conformidad a las manifestaciones precedentes hechas por el representante de repetida Sociedad, señor Valiente Oroquieta.

Que a la autorización del acta extractada no concurrió Corredor de Comercio por no haber, en Villaverde persona alguna que ostentara tal título.

Y que por juzgar haberse observado en dicha acta las formalidades que exige el Decreto antes relacionado, se procedió a la autorización de la misma, que firmaron conmigo, el Notario, los tres señores concurrentes dichos.

Y para que así conste, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de tal Decreto y a los efectos del mismo, libro el presente testimonio, extracto del acta que obra en mi protocolo, según antes queda dicho, en este único pliego de sexta clase, serie A, número 631.753, en Getafe, a 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Notario, Ldo. Emilio Riaño.

725-X-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Municipal núm. 13 de esta ciudad en funciones de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Julio Capilla del Valle, natural de Madrid, hijo de Cándido y Ana, difuntos, que murió a los setenta y tres años de edad en estado de soltería,

en Barcelona, de donde era vecino, el día 6 de febrero de 1937, por el presente se hace público dicho fallecimiento de don Julio Capilla del Valle, y que se pide la declaración de herederos abintestato del mismo a favor de su hermano de doble vínculo don Aurelio Capilla del Valle; al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante el citado Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en el Palacio de la Ciudadela, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 2 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario judicial, P. H. José Muñoz.
726-X-A-J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Alcover y García del Arenal, natural de Valladolid, hijo de Francisco y Adelaida, que falleció en esta capital a los cuarenta y cuatro años de edad, el día 7 de noviembre de 1936 en estado de soltero, se anuncia su muerte sin testar y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Teresa Adelaida, don Francisco y doña Adelaida Francisca Alcover y García del Arenal, y sus sobrinos, hijos de otro hermano que le premurió, llamado Pedro, doña María del Carmen, doña María Teresa, don Pedro y don Francisco Alcover y Pérez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. I, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Pedro Alvarez.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

730-X-A-J

PAMPLONA

Don Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato

de doña Castora Samaniego Iturbide, hija de Ramón y Agustina, de estado casada, natural y vecina de esta ciudad, en donde falleció el día 28 de enero último sin haber otorgado testamento.

Que los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales don Antonio Ramón, doña Adela Constantina Francisca, doña Eugenia Estefanía Ceestina y don Manuel Luis Ramón Corti Samaniego, hijos de doña Dolores Samaniego Iturbide, hermana de doble vínculo de la causante.

Así bien ha comparecido reclamando su derecho a la herencia don Javier, don Pantaleón, doña María Paz y don Teodoro Samaniego y Samaniego, hijos de don

Juan Samaniego Arrivillaga, ya fallecido, hermano que fué de vínculo sencillo de la causante por parte de su padre.

Y por el presente se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que hayan lugar.

Dado en Pamplona a 27 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Carlos María García-Rodrigo.—El Secretario.—P. H.—Angel Arenaz.

579-X-A-J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Elicardo Ruiz de Pellón de la Torre, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en los expedientes que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencias, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencias: Señores D. Eladio Carnicero, don Leocadio Tamara, don Joaquín Ochoa de Olza.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 326, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Federico Zalguizuri Marcilla, de 44 años de edad, casado, jornalero, vecino de Isaba, en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado D. Leocadio Tamara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Federico Zalguizuri Marcilla a que abone al Estado por vía de indemnización de perjuicios la cantidad de cien pesetas.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 325, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Higinio Iglesias Sáenz, vecino de San Sebastián, solvente, en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado D. Leocadio Tamara.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Higinio Iglesias Sáenz a que pague al Estado por vía de indemnización de perjuicios la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 329, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Vicente Mainz Landa, de 32 años de edad, soltero, jornalero, vecino de Vidangoz, insolvente y en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Tamara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Vicente Mainz Landa a que pague al Estado

en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de dos mil pesetas.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 285, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Miguel Echeverría Arana, de 22 años de edad, soltero, vecino de Arrarás, insolvente, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Miguel Echeverría Arana a que satisfaga al Estado por vía de indemnización de perjuicios la cantidad de mil pesetas.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra el expediente núm. 269, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Tiburcio Gortari Mendiburu, de 40 años de edad, viudo, vecino de Decaroz, con domicilio en la Borda Gortaria del mismo término, solvente, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Tiburcio Gortari Mendiburu, en concepto de responsable político, a que pague al Estado por vía de indemnización de perjuicios la cantidad de dos mil pesetas.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 280, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de febrero último, seguido contra Valeriano Ilzaspé Iriarte, de 52 años, viudo, vecino de Barrueta (Baztán), solvente, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Valeriano Ilzaspé Iriarte, como responsable político, a que pague al Estado por vía de indemnización la cantidad de quince mil pesetas.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra el expediente núm. 290, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Epifanio Amiama Fernández, casado y vecino de Olazagutia, insolvente, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Epifanio Amiama Fernández, como responsable político, a que pague al Estado por vía de indemnización de perjuicios la cantidad de dos mil pesetas.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente núm. 266, tramitado por el pro-

cedimiento anterior a la Ley de 9 de febrero último, seguido contra los inculcados Manuel Gómez Gómez, Teniente de Carabineros, de 50 años de edad, casado; Antonio Montalvo Recalde, Sargento del mismo Cuerpo; José Uriz Prado, de 30 años, casado, Carabinero; Zósimo Gutiérrez Ijalba, de 30 años, casado, Carabinero; Domingo Gago Rebollar, de 49 años, casado, Carabinero; Juan Barroso Jiménez, de cincuenta y un años, casado, Carabinero; Arturo Iglesias Estévez, de 28 años, casado, Carabinero; Lamberto Santamaría Grijalba, de 36 años, casado, Carabinero; Angel Braña López, de 29 años, soltero, Carabinero; Alfredo Domingo Lázaro, soltero, Carabinero; Fernando Martín Paniagua, de 40 años, casado, Cabo de Carabineros; Luis Najarro Fernández, de 54 años de edad, casado, Carabinero; Joaquín Gómez García, casado, Carabinero; Antonio Estebániz Hernández, de 41 años, casado, Carabinero, y Pedro Elgueras, de 47 años, Carabinero, todos vecinos de Lesaca y en tinorago paradero, siendo Ponente el Magistrado D. Leocadio Támara García,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado Teniente de Carabineros Manuel Gómez Gómez, como responsable político, a la sanción de inhabilitación absoluta, con los efectos inherentes a la misma, durante doce años, ocho meses y un día y a que satisfaga al Estado por vía de indemnización de perjuicios la cantidad de veinte mil pesetas; a los inculcados Antonio Montalvo Recalde, José Uriz Prado, Zósimo Gutiérrez Ijalba, Domingo Gago Rebollar, Juan Barroso Jiménez, Arturo Iglesias Estévez, Lamberto Santamaría Grijalba, Angel Brañas López, Alfredo Domingo Lázaro, Fernando Martín Paniagua, Luis Najarro Fernández, Joaquín Gómez García, Antidio Estibanez Hernández y Pedro Elgueras, como responsables políticos, a la sanción de inhabilitación especial del cargo de Carabineros durante diez años y cuatro meses y a que satisfagan al Estado cada uno de los inculcados en concepto de indemnización de perjuicios la cantidad de diez mil pesetas.

VALENCIA

Don Félix José de Vicente Angós, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincia de Responsabilidades Políticas de Valencia. Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia se tramitan

expedientes contra los inculcados siguientes:

Mariano Verde Rubio, Auxiliar Administrativo del C. A. S. E., de 48 años de edad, casado, natural y vecino de Valencia, con destino durante la dominación marxista en las Oficinas de la 3.ª División Orgánica.

Ramón Aguilar Crespo, Sargento de Infantería, de 36 años, casado, natural de Valdepeñas y vecino de Valencia, encontrándose destinado en el Crim, núm. 11.

Francisco Roldán Tortajada, Capitán de Ingenieros, residente en Valencia, destinado como Profesor de la Escuela Militar antifascista y después como profesor en la Escuela Popular de Ingenieros.

Vicente Amposta Tárrega, músico de 1.ª de Infantería, de 51 años, casado, natural y vecino de Valencia, encontrándose el 18 de julio de 1936 destinado como tal músico en el Regimiento de Infantería núm. 9, de guarnición en esta plaza.

Donato Mañero de Porras, Oficial 2.º de Oficinas Militares, con destino el 17 de julio de 1936 en las Oficinas de Estado Mayor de la 3.ª División Orgánica.

Vicente Colomer Deluca, Teniente de Infantería, destinado el 18 de julio de 1936 en el Regimiento de Otumba, núm. 9, de guarnición en esta plaza.

Eduardo Suárez Fernández, maestro armero del C. A. S. E., destinado el 17 de julio de 1936 en el Regimiento de Infantería de Otumba, núm. 9, después en el Parque de Artillería y por último en la Escuela P. de Infantería, Caballería e Intendencia.

Julián Peralés Pérez, natural y vecino de Enguera, de 46 años de edad, albañil.

Vicente Moratal Benavent, natural y vecino de Alberique, de 28 años de edad, abrador.

Julio Secades Cuevas, maestro armero de 1.ª, de 51 años de edad, casado, natural de Oviedo y vecino de Valencia.

Casiano Copado Bernat, dibujante del Cuerpo Subalterno de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la 3.ª División y des-

pués en la Comandancia de Ingenieros de esta capital.

Carlos Colomer Seiva, de 22 años de edad, alumno de la Academia de Infantería, vecino de Valencia.

Gerardo Gómez López, natural y vecino de Venta del Moro, de 32 años de edad, labrador.

Antonio Ruiz Valera, natural y vecino de Venta del Moro, de 21 años de edad, obrero.

Alejandro Ruiz Valera, natural y vecino de Venta del Moro, labrador.

Jesús Tortajada Sahuquillo, casado, natural de Carcagente, vecino de Barracas A. Vivas, de 60 años de edad, labrador.

Vicente Tomás Camaro, soltero, natural de Mirarosa, vecino de Barracas A. Vivas, de 29 años de edad, albañil.

Pedro Sánchez Díaz, casado, natural de Ayora, vecino de Barracas A. Vivas, de 42 años de edad, jornalero.

Luis Lucia Lucia, mayor de edad, ex Ministro de la República, Diputado de la C. E. D. A. y Jefe de la Derecha Regional Valenciana.

Vicente García Romero, Teniente de Intendencia con destino en el Tercer Grupo Divisionario de Intendencia con posterioridad al 18 de julio de 1936.

Emilio Díaz y Díaz-Roncero, Auxiliar Mayor del C. A. S. E., de 52 años de edad, casado, natural de Madrid y vecino de Valencia, con destino, a la terminación de la guerra, en el Parque de Artillería de esta capital.

Vicente Cervera Roca, casado, natural y vecino de Chulilla, de 48 años de edad.

Juan Martínez Esparza, vecino de Enguera, de 41 años de edad, industrial.

Honorato Giner Carrión, natural y vecino de Chella, de 41 años de edad, labrador.

Mariano Aparicio Bordería, natural y vecino de Enguera, de 39 años de edad, jornalero.

Rafael Insa Sala, natural y vecino de Anna, de 30 años de edad, electricista.

Juan Daval Ballester, natural y vecino de Losa del Obispo, de 55 años de edad.

Victoriano Guimerá Estupiña de 20 años de edad, soltero, metalúrgico, natural de Chiva de Morrella (Castellón) y vecino de Parporta, que fué Sargento de la Aviación roja.

Rafael Ballester Moreno, de 25 años de edad, casado, panadero, natural y vecino de Alberich (Valencia).

Isidro Ballester Tormo, de 40 años de edad, Alférez de Infantería, con destino el 17 de julio de 1936 en el Regimiento de Infantería Otumba, núm. 9, en esta capital.

Demetrio Romero Vicente, de 21 años, soltero, oficinista, natural de Mora de Rubielos, vecino de esta capital, encontrándose el 17 de julio de 1936 de trompeta en el Regimiento de Artillería Ligera número 5 y después fué Sargento de la Aviación roja.

Lázaro Campillo Candel, de 29 años de edad, campesino, natural y vecino de Utiel.

Luis Aguado Vallés, de 24 años de edad, labrador y vecino de Alcudia de Carlet.

José Vallés Marín, de 23 años, labrador y vecino de Alcudia de Carlet.

Andrés Alapont Porta, de 24 años de edad, labrador y vecino de Alcudia de Carlet.

Facundo Sánchez Mondeja, de 31 años de edad, mampostero, natural y vecino de Chiva.

Gabriel Redondo Riera, de 43 años de edad, labrador, natural y vecino de Chiva.

Tomás Espallargas Blasco, de 30 años de edad, sastre, natural de Barcelona y vecino de Utiel.

Presentación Pérez Marzal, de 25 años de edad, natural y vecina de Utiel.

Rafael Latorre Ballesteros, de 35 años de edad, labrador, natural y vecino de Utiel.

Francisco Albarracín Zafra, Sargento de Intendencia, de 30 años, casado, natural de Cebegín (Murcia), vecino de esta capital, con destino el 17 de julio de 1936 en el Tercer Grupo Divisionario de Intendencia.

Edmundo Ferrer Ibáñez, veterinario 1.º del Cuerpo de Sanidad Militar con destino el 17 de julio de 1936 en el Regimiento de Artillería

Ligera, núm. 5, de guarnición en esta capital.

Manuel Fernández Sobrino, de 26 años, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de esta capital, casado, Sargento Mecánico de la Aeronáutica Naval, con destino en la Base de Mahón el 17 de julio de 1936.

ZARAGOZA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Mercedes Poblador Blasco, casada, vecina de Maella.

Justo Vilellas Roche, labrador, soltero, vecino de Zuera.

Mariano Vallés Navarro, soltero, vecino de Caspe.

Francisco Pallás Cervera, casado, vecino de Maella.

Bias Roda Gracia, viudo, vecino de Maella.

Bernabé Gracia Yus, pastor, viudo, vecino de Herrera N.

Francisco Pellicer Puyó, labrador, vecino de Maella.

Esteban Segura Hernando, casado, vecino de Villar N.

Pascual Piera Saban, casado, vecino de Zaragoza.

Ramón Falcón Catalán, casado, vecino de Gelsa.

Rafael Layel Mimbrado, labrador, casado, vecino de Caspe.

Joaquín Martín Giner, jornalero, viudo, vecino de Caspe.

José Rabinad Jarrod, casado, vecino de Caspe.

Andrés Ibáñez Gracia, jornalero, soltero, vecino de Zaragoza.

Pascual Aranda Barrachina, casado, vecino de Escatrón.

José Palacios Lasheras, jornalero, casado, vecino de Caspe.

Manuela Moreno Barceló, casada, vecina de Maella.

José Redolar Sancho, jornalero, casado, vecino de Caspe.

Pedro Lavilla Gascón, labrador, casado, vecino de Escatrón.

Teresa Larraz Teira, soltera, vecina de Belchite.

Antonia Teira Garcés, soltera, vecina de Belchite.

Gabriel García Cebrián, labrador, casado, vecino de Cariñena.
Ramona Tejedor Becerril, casada, vecina de Lagara.

Francisco Sanjuán Montul, labrador, soltero, vecino de Mequinenza.

Mariano Pueyo Ferrer, jornalero, casado, vecino de Bujaraloz.

María Comas Moreno, casada, vecina de Maella.

Gil Estaña Gascón, labrador, casado, vecino de Maella.

Toribio Pérez Cucalón, vecino de Aguarón.

Agustín Valencia Comenge, labrador, casado, vecino de Monegrillo.

Rogelio Serrate Lombarte, casado, vecino de Maella.

Antonio Sánchez Súñer, labrador, vecino de Uncastillo.

Cándido Manresa Adiego, jornalero, casado vecino de Zuera.

Mariano Vigo Tárrega, labrador, soltero, vecino de Uncastillo.

Juan Oliván Felipe, labrador, casado, vecino de Herrera de N.

Gregorio Fria Corvinos, ferroviario, casado, vecino de Zaragoza.

Engracia Morellón Nuvia, vecina de Gelsa.

José García Arlegui, casado, vecino de Gelsa.

Julián Cardiel Muñoz, labrador, soltero, vecino de Tosos.

Carmen Bagues Bosque, soltera, vecina de Zuera.

Pedro Carretas Gómez, vecino de Zaragoza.

Félix Velilla Morón, vecino de Cetina.

Sandalio Sanz García, vecino de Daroca.

Juan Oliván Camparola, vecino de La Almolda.

Lucía Ceballos Falceto, vecina de La Almolda.

Pilar Oliván Samper, vecina de La Almolda.

Severina Casamayor Taules, casada, vecina de La Almolda.

María Falceto Aznar, casada, vecina de La Almolda.

Jesús Guiral Ferrer, panadero, casado, vecino de La Almolda.

Bautista Saurina Berdiel, hojalatero, casado, vecino de Maella.

Serafin Jadrague Expósito, vecino de Sos de R.

Manuel Morer Gonzalvo, vecino de Sástago.

Cosme Piñol Catalán, vecino de Sástago.

Alfonso Mateo Ruiz, vecino de Sástago.

Ramón Boisa Arruego, vecino de Sástago.

Angel Piñol Fandos, vecino de Sástago.

Anselmo Laita Bergua, vecino de Ardisa.

SANTANDER

Anuncio

Con fecha 29 de septiembre de 1939 el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos acordó la incoación del oportuno expediente contra Agustín Egüren Pérez, tramitándolo el Juzgado de Instrucción Provincial de Santander.

Santander, 4 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.

TOLEDO

Anuncio

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid acordó, con fecha 30 del pasado, la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra Elias Díaz Vázquez, natural y vecino de Torrijos (Toledo), casado y cosario.

Toledo, 7 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

VALENCIA DEL CID

Don Félix José de Vicente Angós, Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid, se tramitan expedientes contra:

Angel Díaz Ramírez, Comandante de Infantería.

Federico Gomis Sobes, Auxiliar Administrativo del C. A. S. E., de 46 años, casado, natural de Benimantell (Alicante), y vecino de esta capital.

Honorio Huerta-Huertas, de 41 años, Alférez de Infantería.

Ramón González Ramírez, Capitán de Caballería, de 56 años, casado.

Rafael Morelló Vergara, Capitán de Artillería.

Bernabé Villasevil Gómez, Auxiliar Administrativo del CASE., de 49 años, casado, natural de Toledo, vecino de Valencia.

José María Basanta Bermejo, de 47 años, Teniente de Ingenieros.

José Buj Uzquiano, de 49 años, Alférez de Infantería.

Luis Salva Roméu, Teniente de Carabineros.

Manuel Ulierta Torres, Veterinario primero.

Rafael María Botu, de 32 años, Teniente de Infantería.

José Mate Gutiérrez, de 26 años, casado, natural de San Fernando (Cádiz), y vecino de Valencia, Teniente de Infantería.

Manuel Dasit Gayete, Teniente de Infantería.

Federico Lloret Mérita, casado natural de Valencia, de 55 años, vecino de Paterna, topógrafo.

José Andrés López (a) "El Gurjo", de 39 años, casado, labrador y vecino de Benaguacil.

Miguel Mas Ortega, de 43 años, casado, labrador, natural y vecino de Liria.

Bautista Tamarit Gramuntel, de 25 años, soltero, labrador y vecino de Puebla de Vallbona.

Enrique Antequera Capilla, casado, natural de Benaguacil, vecino del mismo, de 55 años, labrador.

Francisco Bernat Verdú, de 35 años, natural y vecino de Bocairrente.

Paulino León García casado, natural de Chulilla, vecino del mismo, de 40 años de edad, labrador.

Rafael Moya Valles, de 37 años, mecánico, natural y vecino de Utiel.

Rodrigo Carbonell Zaragoza, de 24 años, natural y vecino de Silla, soltero, escultor, piloto de Aviación roja.

Salvador Murgui Sánchez, de 25 años, soltero, camarero, natural y vecino de esta capital, piloto de la Aviación roja.

Francisco Tordera Giner, de 26

años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de esta capital, piloto de la Aviación roja.

Emilio Alvarez Fernández, de 34 años, casado, natural de Trubia (Asturias), vecino de Valencia, Auxiliar de Obras y Talleres (ajustador).

Salvador Boix Roig, Sargento de Complemento de Caballería, de 34 años, casado, natural y vecino de esta capital.

Ricardo Simón Munerri, de 41 años, casado, tejedor, natural de Enguera y vecino de esta capital.

Pedro Simón Tormo, de 43 años de edad, casado, tejedor, natural de Enguera y vecino de esta capital.

Joaquín Serrano Frutos, Capitán de Infantería.

Regino Puebla Argenta, de 43 años, casado, Teniente de Intendencia.

Ramón Vidal Llorens, de 17 años, marinero, natural y vecino de Cabaña (Valencia).

Miguel Martínez López, de 32 años, casado, campesino y natural y vecino de Higuera.

Paulino Bort García, de 20 años, natural de Barcelona, vecino de esta capital, soltero, escribiente, que fué Sargento de la Aviación roja.

Tomás Aguilar Martín, de 20 años, natural de Casablanca, vecino de esta capital, soltero, contable, que fué Sargento Piloto de la Aviación roja.

Juan Bautista Badia Zorrilla, de 22 años, soltero, mecánico, natural y vecino de esta capital, piloto de la Aviación roja.

Juan Benavente Aparicio, Suboficial de Complemento de Artillería, de 35 años, casado, natural de Anna (Valencia).

Miguel Palop Martínez, de 35 años, Teniente de Complemento de Caballería.

Enrique Simón Romeu, de 50 años, Teniente (E. R.) de Infantería.

Casimiro Insa Bano, vecino de Bocairante, de 51 años.

José Ordóñez García, viudo, natural de Maté (Castellón), vecino de Olocau (Valencia), de 54 años, practicante.

Francisco Espinar Rodríguez, de

47 años de edad, casado, Comandante de Ingenieros.

Miguel Sarrion González, natural de Enguera, vecino del mismo, de 19 años, maquinero.

ORENSE

D. Bartolomé Mostaza, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña se tramitan expedientes contra:

Antonio Rodríguez Pérez, canteiro, soltero, vecino de Santa María de Meia (Coles), La Coruña.

Adolfo Rodríguez Pérez, canteiro, soltero, vecino de Seoane (La Vega), La Coruña.

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor del Juzgado de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramita expediente contra:

Juan Abril Blanco, de 34 años, soltero, labrador y vecino de Torremormojón (Palencia).

PALMA DE MALLORCA

Anuncio

Por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se tramitan expedientes contra las personas a que se refiere la relación y circunstancias que a continuación se expresan:

Antonio Belda López, pintor, soltero, vecino de Sóller.

Cristóbal Riudavets Sbert, zapatero, soltero, vecino de Alayor, domiciliado en Santa Escolástica, número 52.

PAMPLONA

Don Ricardo Ruiz de Pellón de la Torriente, Secretario Suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Po-

líticas de Navarra se tramitan expedientes contra:

Don Amado Miquel Zubiri, de 52 años, casado, jornalero, vecino de Ochagavía.

Ciriaco Merino Arozarena, soltero, Secretario de Ayuntamiento de Abaurrea Alta, de donde era vecino, solvente y en ignorado paradero.

Carlos Alonso Burgui, soltero, Maestro Nacional en Abaurrea Alta, de donde es vecino, insolvente y en ignorado paradero.

Juan Gaie Mendiara, de 73 años, casado, vecino de Garde.

Virgilio Zamarguilea Gloria, jornalero, soltero, vecino de Burgui.

Tomás Echagüe Egozque, empleado, soltero, vecino de Pamplona.

Angel Zabala Sola, labrador, soltero, vecino de Olazagutia.

Rufino García Larrache, vecino de Pamplona.

Maria del Puig Ramona Antiana, conocida por Mirenchu Irujo Pozueta.

Lucio Irigoyen Arostegui, de 27 años, soltero, Maestro Nacional, vecino de Orbara (Navarra).

Juan Pajares Inigo, sargento del Tercio Cristo Rey, vecino de Azagra.

Julio Urdiroz Apat, de 36 años, soltero, vecino de Burguete.

Anuncio

Habiéndose dictado sentencia abso utoria en expediente instruido contra Ambrosio Eder Lusarreta, recobra la libre disposición de sus bienes.

Habiéndose dictado sentencia abso viendo al inculpado Francisco Nuin Amorena de la responsabilidad política en el expediente que contra el mismo se instruía, recobra la libre disposición de sus bienes.

Pamplona, a 6 de octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Presidente, Eladio Carnicero.

PONTEVEDRA

Por acuerdo de Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña de 30 de septiembre pasado, y en virtud de sentencia dictada en Consejo de Guerra, este Juzgado Instructor inicia con

esta fecha expediente de responsabilidad política contra:

Luis Doeste Mariño, José García González, Eugenio Lamas Bugallo, Manuel Fernández Uobiña, Manuel Teira López, Antonio Nazara Posada, José Vida Bugallo, Manuel Urcera Barros, Manuel Abalo Lamas, Laureano Fernández Caamaño, Aureliano Parejo González, Dámaso Carrasco Duaso, José Reguera Fernández, Salvador Vidal Fontán, José Caneda Blanco, Manuel Rey Urcera, Luis Diz Reimúndez, Rogelio Diz Fuentes, Daniel Robado Castro y Tomás Romero Vidal, mayores de edad penal, vecinos de Villagarcía de Arosa.

SALAMANCA

Por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades políticas de Valladolid de 28 de septiembre, este Juzgado sigue expediente contra:

José Martín Morin, de 22 años, natural de Pedrosilla de los Aires (Salamanca) y vecindado en Francia.

Luciano Carrera Azábal, de 39 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cabrillas.

Emilio García García, de 35 años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Cabrillas.

Andrés Cilleros Cabilán, de 44 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cabrillas.

Ventura Calzada Hernández, de 32 años, y de iguales circunstancias.

Juan Francisco Matilla Lázaro, de 42 años, casado, labrador e industrial, de la misma naturaleza y vecindad.

Rufino Corcho Velasco, de 55 años, casado, jornalero, natural y vecino de Cabrillas.

Ismael Matilla Lázaro, de iguales circunstancias.

Manuel García García, de 32 años, e iguales circunstancias.

Narciso Matilla Bernal, de 32 años, e iguales circunstancias.

SAN SEBASTIAN

D. Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Militar de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Guipúzcoa. Hago saber: Que en este Juz-

gado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de la provincia de Guipúzcoa, se tramitan expedientes contra.

José San Martín Barinaga, carpintero, casado, vecino de Deva, domiciliado en Deva.

Aurelio Igartúa Lizarazu, metalúrgico, soltero, vecino de Oñate, domiciliado en Oñate.

Juan José Miner Aramburu, marinero, casado, vecino de Astigarraga, domiciliado en Astigarraga.

Ramón Gurruchaga Gárate, armero, casado, vecino y domiciliado en Elgóibar.

Inocencio Hernández Varas, papelero, soltero, vecino de Tolosa, domiciliado en Tolosa.

Dionisio Esparza Elorza, zapatero, soltero, vecino de Murugarren, domiciliado en idem.

Peayo Azcona Alfaro, empleado, casado, vecino de San Sebastián, domiciliado en idem.

Jesús Vidal Figueroa, mecánico, casado, vecino de Pasajes, domiciliado en idem.

Cecilio Iturrospe Arlucea, tornero, casado, vecino de Villabona, domiciliado en idem.

Ignacio Zabalbeascoa Iregui, empleado, viudo, vecino de San Sebastián.

José Altuna Garitano, electricista, casado, vecino de Vergara, domiciliado en idem.

Saturnino Sauquillo Echevarría, jornalero, soltero, vecino de Archavaleta, domiciliado en idem.

José Pérez López, pescador, soltero, vecino de Orío, domiciliado en idem.

Clemente del Teso Sandoval, jornalero, soltero, vecino de Archavaleta, domiciliado en idem.

Vicente Echaburu Aramburu, jornalero, soltero, vecino de Eibar, domiciliado en idem.

Marcelino Yarza Ortiz, jornalero, casado, vecino de Tolosa, domiciliado en idem.

Juan Chopitea Garmendia, pulidor, soltero, vecino de Ermua, domiciliado en idem.

Joaquín Hernández Fraile, cesante, casado, vecino de San Sebastián, domiciliado en idem.

Remigio Sáez Martínez, jornalero, casado, vecino de San Sebastián, domiciliado en idem.

Tomás Bailador Lúzuriaga, pintor, soltero, vecino de San Sebastián, domiciliado en idem.

José Berruezo Lacunza, encuadernador, casado, vecino de Toosa, domiciliado en idem.

Miguel Oria Irastorza, estudiante, soltero, vecino de Alza, domiciliado en idem.

José María Oliden Alcorta, mecánico, soltero, vecino de Guétaria, domiciliado en idem.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se tramitan expedientes contra:

Baldomero González Rodríguez, industrial, casado, vecino de Tegueste, domiciliado en la carretera.

Ramón Rodríguez Herrera, vecino de Tegueste.

Manuel Ferreira Alonso, agricultor, soltero, vecino de Tegueste, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, J. Nazareno, 6.

José González Rodríguez, jornalero, vecino de Tegueste, domiciliado en la carretera.

Pedro Santos Santos, jornalero, casado, vecino de Tegueste, domiciliado en la carretera.

Cipriano Fajardo González, vecino de Tegueste.

Francisco Carlos Javier, propietario, casado, vecino de Tegueste, domiciliado en Portezuelo.

Domingo García Hernández, jornalero, casado, vecino de Tegueste, domiciliado en la plaza.

Emilio Rodríguez Afonso, jornalero, casado, vecino de Tegueste, domiciliado en Las Toscas.

Timoteo Santos Pérez, jornalero, casado, vecino de Tegueste, domiciliado en la Placeta.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se tramitan expedientes contra

los inculpados siguientes:

Félix Martínez Prieto, de 63 años de edad, casado, natural de Alcalá de Henares (Madrid), vecino de Budia (Guadalajara).

Blas Criado de Mingo, de 29 años de edad, soltero, natural y vecino de Cogolludo (Guadalajara).

Juan Marina Fuentes, de 68 años de edad, viudo, natural y vecino de Imón (Guadalajara).

Antonio Domínguez Olmeda, de 27 años de edad, soltero, natural y vecino de Sigüenza (Guadalajara).

Jesús de Lucas Lucas, de 38 años de edad, casado, natural y vecino de Mondéjar (Guadalajara).

María Sanz López, de 53 años de edad, casada, natural de Casrejón de Henares y vecina de Mandayona (Guadalajara), sus labores.

Mercedes Alonso Gusano, de 27 años de edad, soltera, natural de Valdeoliva y vecina de Salmerón (Guadalajara), sus labores.

Teresa Vindel Alocén, de 52 años, casada, natural de Madrid, vecina de Sacedón (Guadalajara).

Manuel Madruga López, de 36 años de edad, casado, médico, natural de Villar de Gallinas, vecino de Guadalajara.

Victoria Cuevas Morales, de 46 años de edad, casada, natural y vecina de Budia (Guadalajara).

Juan Julián Gumiel Ayuso, de 64 años de edad, casado, natural y vecino de Pastrana (Guadalajara).

Apolonio Grediaga Alhocén, de 69 años de edad, casado, natural y vecino de Sacedón (Guadalajara).

Celestino Funes Sacristán, de 50 años de edad, casado, natural de Garbajosa y vecino de Alcolea del Pinar (Guadalajara), gestor.

Patrocinio Bayo Casanova, de 55 años de edad, viudo, natural de Sacedón y vecino de Budia (Guadalajara).

Pedro López de Julián, de 40 años de edad, estado casado, natural y vecino de Sacedón, jornalero.

Julián Redond. Berdouces, de 50 años de edad, casado, natural de Huertales y vecino de Mirabueno, secretario de Ayuntamiento.

Felipe Hernando Jodra, de 35 años de edad, soltero, natural y vecino de Pelegrina.

Félix Hernando Hernando, de 70 años de edad, casado, natural de Casrejón de Henares y vecino de Pelegrina.

Eugenio Grande Saiz, de 59 años de edad, natural y vecino de Salmerón, casado, jornalero.

Jesús García Herranz, de 50 años de edad, natural de Castilnuevo y vecino de Pastrana, casado, cartero urbano.

Eugenio Pérez Rodríguez, de 32 años de edad, soltero, natural y vecino de Imón (Guadalajara), labrador.

Emilio Fernández Lozano, de 25 años de edad, soltero, natural de Alcuneza y vecino de Bujarrabal (Guadalajara), maestro.

Ana María Merino García, de 25 años de edad, soltera, natural y vecina de Málaga del Fresno (Guadalajara), sus labores.

HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se instruyen expedientes contra los inculpados siguientes:

Antonio Pina Tomillo, campesino, casado, vecino de La Nava (Huelva).

Antonio Diago Arroyo (a) "Jeromo" vecino de Paterna del Campo.

Esteban Sánchez Canafeo, industrial, casado, vecino de Arroyo Molino de León, domiciliado en plaza General Franco.

Rafael Tasernes Román, tratante ganados, casado, vecino de Arroyo Molino de León, domiciliado en plaza General Primo de Rivera.

Manuel García Sánchez, empleado, casado, vecino de Arroyo Molino de León, domiciliado en Sevilla, San Roque, 15.

HUESCA

Don Pascual Vidal Aznárez, Juez Instructor del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Modesto Lacambra Pueyo, vecino de Ainsa.

Saturnino Lorient Montaner, natural y vecino de Asque.

Gonzalo Hernández Herrera, vecino de Huesca.

Francisco Lardies Pérez, natural y vecino de Lardies.

Angel Gambáu Latorre, vecino de Binéfar.

Román Pallas Guerri, natural y vecino de Sanovas.

Manuel Villacampa Coronas, natural y vecino de Morgualgued.

Joaquín Serrato Buril, natural y vecino de Coscojuela de Sobrarbe.

Agustín Baso True, natural y vecino de Mausán.

Mariano Blanc Costán, natural y vecino de Barbastro.

Severino Sánchez Arnal, natural y vecino de Barbastro.

Francisco Tren Carruesco, natural y vecino de Barbastro.

José Martínez Carpi, natural y vecino de Barbastro.

Clemente Baso Abó, natural y vecino de Barbastro.

Guillermo Yuste Latorre, natural y vecino de Barbastro.

Blasa Malo Sahum, natural y vecina de Barbastro.

Tomás López Ruerba, natural y vecino de Linás de Broto (Huesca).

Miguel Berges Puey, natural y vecino de Terla (Huesca).

Angel Gambáu Latorre, natural y vecino de Binéfar (Huesca).

José Mir Arnal, vecino de Barbastro.

Mariano Carruesco Arnal, vecino de Barbastro.

Cándido Pérez Castro, vecino de Barbastro.

Valentín Naya Riera, vecino de Barbastro.

Antonio Ester Vizcarra, vecino de Barbastro.

Antonio Avellana Febas, vecino de Barbastro.

Valentín Palacio Arnal, vecino de Barbastro.

Lázaro Caucer Buisán, vecino de Berbegal.

José Ferrando Mancho, vecino de Berbegal.

TOLEDO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Toledo hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se tramitan expedientes contra los inculpados siguientes:

Celedonio Juárez Lozano, natural y vecino de Lillo.

Leandro Juárez Valencia, natural y vecino de Lillo, casado y labrador.

Celedonio Matteo López, natural y vecino de Layos.

Sabino Zarco Hernández, natural y vecino de Cabezamesada.

Vicente Núñez Fontecha, natural y vecino de Madridejos.

Eugenio Torres de la Vega, natural y vecino de Cabezamesada.

Vicente Molina Rius, natural y vecino de Quintanar de la Orden.

Enrique Aragón Rodríguez, natural y vecino de Cabezamesada.

Julia Mata Díaz Garzón, natural y vecina de Cabezamesada.

Tecló Pérez Avendaño, natural y vecino de Villanueva de Alcardete.

Pedro María Muñoz Villanueva, natural y vecino de Villa de Don Fadrique.

Juan Alfonso Martín de la Puerta Tolón, natural y vecino de Orgaz, casado y carnicero.

Eladio Fernández Cabrera y Angel, natural y vecino de Orgaz, soltero y campesino.

Antonio Chica Godoy, natural de Menjíbar, vecino de Navahermosa, casado y jornalero.

Julián del Cerro Martín, natural y vecino de Navahermosa, casado, jornalero.

Pedro Rodríguez Calderón, natural y vecino de Navahermosa, casado.

Felipe Sánchez Jiménez, natural y vecino de Cabezamésada.

Pablo Fournel Delgado, natural y vecino de Toledo, soltero.

Emilio Castillo Reteta, natural y vecino de Villa de Don Fadrique.

Julián Sepúlveda Medina, natural y vecino de Cabezamésada.

Manuel Higuera de la Sierra, natural y vecino de Navalucillos, casado, curtidor.

Ignacio de las Heras Juárez, natural y vecino de Lillo.

Julián Gómez Higuera, natural y vecino de Navalucillos, casado, jornalero.

Eloísa Sánchez de la Rica, natural y vecina de Orgaz, casada, sus labores.

Marceliano Hinojosa Ramírez, natural y vecino de Orgaz, casado, jornalero.

Benito Jiménez Deopaso, natural y vecino de Escalona.

Gregorio Carvajal Real, natural y vecino de Lillo.

Tomás Martín Pacheco, natural y vecino de Lillo.

VALENCIA DEL CID

Don Enrique de Iurriaga y Aravaca, Capitán de Complemento de Caballería, Juez de Primera Instancia e Instrucción, Oficial Primero Honorífico Jurídico Militar y Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Amadeo Bellver Más, casado, natural de Valencia, vecino de Ribarroja, de 36 años de edad, metalúrgico.

Laureano Trinidad Alcaide, vecino de Villar del Arzobispo, de 38 años de edad.

Agustín Porta Rodríguez, casado, natural de Villar del Arzobispo, vecino del mismo, de 49 años de edad, labrador.

Baustista Esteve Pitarich, soltero, natural de Puebla de Vallbona, vecino del mismo, de 34 años de edad, labrador.

Teresa Pérez Marín, vecina de Enguera, de 33 años de edad, profesión cortadora.

Enrique Pérez Navarro, de 39 años, casado natural de Roquetas, ayudante de taller, con destino el 18 de julio de 1936 en el Regimiento de Transmisiones de El Pardo y después en Valencia.

Balbino de la Vega Gutiérrez, de 50 años, capitán de Caballería, con destino el 17 de julio de 1936 en el Centro de Movilización y Reserva número 1, en Madrid, y después en el Regimiento de Artillería número 8, Plaza Mayor en Valencia.

José Cabello Ramos, de 49 años, veterinario mayor, con destino de jefe veterinario del Ejército del Centro y director del Servicio Veterinario del Grupo de Ejércitos Centro-Sur, con residencia en Valencia.

VALLADOLID

El Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Valladolid hace saber:

Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramitan expedientes contra los inculcados siguientes:

Justo Villanueva Gómez, catedrático, casado, natural de Carroville (Cáceres) y vecino de Valladolid, domiciliado en Leopoldo Cano, número 28.

Jerónimo Díez Rodríguez, sargento de Zapadores número 7, casado, natural y vecino de Valladolid, domiciliado en plaza Dos de Mayo, 44.

Julián Martínez Huidobro, de 46 años de edad, casado, hojalatero del ferrocarril, domiciliado en Valladolid, Jardines, 23.

Ovidio Moratinos Pescador, de 60 años de edad, casado, vitivinicultor, vecino de Cigales (Valladolid).

Agustín Miguel Díaz y su esposa, María de la Iglesia Vale, ferroviario, natural y vecinos de Valladolid.

ALAVA

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente Provisional de Estado Mayor, Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Angel Martín Villanueva, pintor, natural y vecino de Vitoria, domiciliado en Cuchillería, 65.

Sebastián Morey Iglesias, ajustador, casado, natural de Madrid, con residencia en Vitoria, calle de San Cristóbal, 53.

Lucio García de Albeniz y Martínez de Albeniz, empleado de la Casa Ajuria, S. A., soltero, natural y vecino de Araya (Alava).

Angel Mendi Eizaguirre, natural y vecino de Vitoria, de 30 años de edad, soltero, empleado.

ALBACETE

Don Antonio José Belda, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

José Sánchez Ortega (a) "Inés", natural y vecino de Elche de la Sierra.

Juan López Molina, natural y vecino de Elche de la Sierra.

José Rodríguez Mercenciano (a) "Peplillo", natural y vecino de Elche de la Sierra.

Domingo Ruiz Alvarez (a) "Tuerito Graja", vecino de Elche de la Sierra.

José López Sánchez (a) "Sordo Chinela", natural y vecino de Elche de la Sierra.

José López Rodríguez, natural y vecino de Elche de la Sierra, mayor de edad.

Antonio Molina Martínez, natural y vecino de Elche de la Sierra.

Francisco Moreno Hernández, natural y vecino de Elche de la Sierra.

José García López, vecino de Elche de la Sierra.

Antonio Sánchez Muñoz, vecino de Elche de la Sierra.

ALICANTE

Don Manuel Mingot Tallo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alicante, y su Provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

María Colomer Boix, vecina de Játiva.

Francisco Moreno Maciá, vecino de Alicante.

Francisco Muñoz Baño, vecino de Cocentaina.

Nieves Ferriz Terol, vecina de Játiva.

Julio María López Orozco, médico, viudo, vecino de Elche.

Agustín Mora Valero, comerciante, vecino de Alicante.

Marcial Samper Ferrándiz, comerciante, vecino de Alicante.

Jerónimo Gómariz Latorre, abogado, vecino de Alicante.

José Alonso Mator, agente de Seguros, vecino de Alicante.